



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D^a. María del Pilar Parla Gil (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria en funciones:

D^a Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diecisiete horas del día treinta de abril de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-

Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte.
- 2.- PARTE RESOLUTIVA
 - 2.1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal: Tasa prestación servicios de Alcantarillado (Expte. 3108/2020).
 - 2.2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica (Expte. 3106/2020).

- 2.3.- Modificación de créditos del vigente presupuesto municipal, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios (Expte. 3139/2020).
- 2.4.- Creación de la Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid-19 (Expte. 3169/2020).
- 2.5.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial con diferentes medidas sociales y económicas debido a la crisis sanitaria/económica que estamos viviendo ocasionada por el Covid-19 (Expte. 3083/2020).
- 2.6.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para hacer frente a la crisis causada por el Covid-19 y paliar sus consecuencias en nuestro municipio (Expte. 3099/2020).
- 2.7.- Moción del Grupo Municipal PSOE solicitando la aplicación de ayudas económicas a la actividad laboral, protección al empleo y de actuaciones económico-sociales para la recuperación de la actividad productiva por la crisis del Covid-19 (Expte. 3100/2020).
- 2.8.- Moción del Grupo Municipal VOX sobre transferencia de partidas presupuestarias a destinos distintos de los previstos legalmente (Expte. 3158/2020).
- 2.9.- Moción del Grupo Municipal VOX para elaboración de un Plan de Contingencia Fiscal, adopción de medidas frente al impacto del Covid-19 y elaboración y aprobación de un Plan de Reducción del Gasto innecesario (Expte. 3159/2020).
- 3.- PARTE DE INFORMACIÓN
- 3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2020 (Expte. 2981/2020).
- 3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 22 de febrero y 24 de abril de 2020.
- 3.3.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre avocación de competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local.
- 3.4.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía sobre avocación de competencias delegadas a la Sra. Parla Gil y Sra. Contreras Robledo.
- 3.5.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre avocación de competencias delegadas en materia de Sanidad y Régimen Interior.
- 3.6.- Ruegos y Preguntas.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues vamos a ir empezando. Muy buenas tardes a todos, vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario de la Corporación. Resulta obligado dar comienzo este Pleno de la Corporación Municipal, y antes de comenzar con el primer punto del Orden del Día, teniendo un recuerdo especialmente sentido para todas aquellas personas que han perdido la vida a consecuencia de esta terrible enfermedad que ha puesto a la humanidad ante una situación límite. Quiero aprovechar la ocasión para transmitir a todos nuestros mejores deseos, a quienes en estos momentos están en hospitales, en sus casas o en residencias de mayores afectados por el COVID-19. Ojalá que dentro de poco puedan volver a abrazar a los suyos y que el recuerdo de estos días sea un mal sueño.

Nuestra advocación pues, para cada una de las personas que se nos han ido, sucumbiendo a los efectos de esta pandemia, unas muertes en circunstancias especialmente penosas, en soledad, sin poder recibir el último adiós, el último abrazo, la última mano tendida. Cuando la situación sanitaria mejore, cuando nos podamos juntar, como lo hacíamos antes de la aparición de esta plaga en nuestras vidas, nos detendremos a honrar la memoria de quienes han caído, y los recordaremos como merecen, con honda emoción, en una demostración de



duelo colectivo que intente paliar, al menos en parte, el dolor de las familias que no han podido decir adiós a sus seres queridos como es costumbre.

Muchos de los que se nos están yendo forman parte, probablemente, de la mejor generación de este país, la generación que sufrió una guerra civil, la que levantó con sacrificio y esfuerzos sin límites España, la que abrazó y se reconcilió, la que miró hacia adelante, la que nunca pidió nada y solo dio. A todos ellos, muchas gracias. Gracias por vuestra enseñanza, por vuestra tolerancia, por vuestro respeto, por vuestra alegría y solidaridad, por vuestra generosidad. Gracias por tanto. En su memoria y su recuerdo, y en la de todas las personas que nos han dejado y nos están dejando en estos días, ruego a este Pleno que guardemos un minuto de silencio.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Si me permite. Creo que como representantes políticos hacemos muy bien en conmemorar a las personas que han fallecido, y lo hemos hecho de esa manera, pero también creo que debemos un agradecimiento muy especial a los vivos, a los que están procurando todos los días que la gente que está infectada salga adelante, a los trabajadores de la salud, voluntarios de la limpieza, supermercados, de los servicios esenciales, voluntarios de Cruz Roja, de Cáritas, y un larguísimo etcétera que no voy a decir aquí, pero creo que también es justo honrarlos, porque están peleando duramente, y por eso pido un pequeño aplauso para esas personas que están trabajando. (Aplausos). Gracias.

Sra. Alcaldesa: A esa parte iba ahora yo, de todas maneras, con varios agradecimientos generales. Decía que nos sumábamos, vamos nos sumábamos..., a que lo traía recogido, que antes de comenzar también con el primer punto del Orden del Día y entrar en el debate que contemplan los puntos, considero que es obligado hacer una serie de agradecimientos en el abanico también y en... incluyendo a todas las personas y colectivos que ha comentado Esteban Tettamanti.

Agradecimientos que, aunque son muchas las personas e instituciones a las que hay que agradecer su trabajo y solidaridad, y apoyo, y que se les agradecerá debidamente. Agradecimientos, a los que, estoy convencida, y tal y como se ha mostrado, se unirán sin excepción todos los miembros de la Corporación Municipal.

Empiezo agradeciendo a la ciudadanía de San Lorenzo por el alto grado de civismo que están demostrando en estos tiempos al seguir las

recomendaciones que desde las instituciones se están haciendo para poder frenar cuanto antes esta pandemia. A los muchos profesionales que con su entrega están ayudándonos a sobrellevar lo mejor posible esta situación, especialmente al personal sanitario, auténtico rompeolas contra los embates del coronavirus. Pero también a tantas y tantas personas de muy diversos sectores, algunos de ellos hasta ahora de poco prestigio social, y que en este momento están poniendo de manifiesto su verdadero valor, dando lo mejor de sí mismas para que dentro de la excepcionalidad podamos seguir desarrollando nuestras vidas en las mejores condiciones posibles.

Todas ellas son la demostración más palpable de que nuestra sociedad está llena de buena gente. Y este reconocimiento lo hago especialmente extensivo a los trabajadores del Ayuntamiento de San Lorenzo, que están teniendo un comportamiento ejemplar en estos difíciles momentos, con especial mención a todos los efectivos de la Policía local. Supone un orgullo y una garantía contar con una plantilla tan profesional y comprometida. A todos los voluntarios que están colaborando desde el primer momento, desinteresadamente y sin buscar nada a cambio, ayudando a mayores, haciendo llamadas, cosiendo mascarillas, a todos los que han hecho algún tipo de donación.

La crisis también nos ha obligado a redefinir la labor de nuestros servicios en poco tiempo. El de limpieza, por ejemplo, prestado por Urbaser, no se ha limitado a la recogida de residuos y limpieza de calles, sino que realiza labores de desinfección de contenedores, más de mil, de los accesos y entornos de espacios de especial afluencia en estos días: mercados, supermercados, farmacias, centro de salud, hospital, estación de autobuses. También a los trabajadores de FCC, que han colaborado en las labores de limpieza y desinfección, y al personal de limpieza de los edificios municipales, quiero públicamente expresarles nuestro reconocimiento y agradecimiento.

Permítannos también expresar mi agradecimiento a todos los grupos políticos por la actitud responsable que han mantenido desde el inicio de esta crisis. Es momento de aunar esfuerzos, es hora de poner al vecino, hoy más que nunca, en el centro de la acción política, para salir adelante como sociedad, porque vienen momentos muy complejos. A todos, y por todo, muchas gracias.

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

Iniciada la sesión, la Sra. Alcadesa-Presidente pregunta a los presentes si



tienen alguna observación a la redacción del acta cuya aprobación se propone. No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte.

Sra. Alcaldesa: Comenzamos, ahora sí, con el primer punto del Orden del Día de este Pleno. El primer punto del Orden del Día es la aprobación del acta de la sesión del mes de febrero. No sé si hay alguna corrección o alguna indicación al acta. Pues si no, queda aprobada por mayoría.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL: TASA PRESTACIÓN SERVICIOS DE ALCANTARILLADO (EXPTE. 3108/2020). Se examina el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de prestación de Servicios de Alcantarillado.

Consta en el expediente la propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte resolutive. El primer punto es la modificación de la ordenanza fiscal: Tasa de prestación de servicios de alcantarillado. Respecto de este punto, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en el marco de sus competencias, debe disponer de todo su potencial para ayudar a los vecinos a superar las consecuencias que en muy diversos ámbitos está generando esta crisis del coronavirus. Ese debe ser nuestro afán prioritario en estos momentos. Se avecina, como decía, una época muy dura para nuestra economía, y esta situación no la vamos a solventar en unos días o en unos meses.

Necesitamos comprender su alcance real y también en relación con nuestras posibilidades económicas como institución para afrontarla. Por ello, traemos a este Pleno la supresión de esta tasa y la bajada del Impuesto de Bienes

Inmuebles que se votará en el punto siguiente, al objeto de minimizar los efectos de esta pandemia en las economías familiares y siempre en el ámbito de nuestras competencias, pensando en el medio plazo, pues la supresión de esta tasa entrará en vigor el próximo año, pensada como medida complementaria a las inmediatas que ya se han puesto en marcha o que se van a impulsar desde el Ayuntamiento. Una medida que se plantea desde nuestra obligación como representantes públicos y la responsabilidad de gobierno.

Propuestas ambas analizadas presupuestariamente y en las que ha valorado el impacto económico sobre las arcas municipales, que supondrá ajustes a futuro en los presupuestos, pero consideradas necesarias como contribución a la rebaja de la presión fiscal de nuestros vecinos en un momento donde todo lo que se plantee es necesario.

La supresión de la tasa de alcantarillado supone una minoración de ingresos para el Ayuntamiento del entorno de los 265.000 euros, dinero del que podrán disponer los vecinos y que entendemos que contribuirán a dinamizar las economías familiares. ¿Alguna intervención en este punto? ¿Por parte de Vecinos va a intervenir alguien? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Pues lo primero, evidentemente, unirnos a todas las condolencias y a todos los agradecimientos que han dado desde la Alcaldía. Espero que sea esta la ocasión perfecta para que demos hoy en este Pleno que estamos aquí para trabajar por mejorar la vida de nuestros vecinos, y con ese objetivo común buscaremos el acuerdo y el consenso en las medidas sociales económicas urgentes para combatir las consecuencias de la pandemia.

Se van a reducir unas tasas e impuestos que suponen una pérdida permanente recaudatoria del Ayuntamiento, no nos han explicado cómo van a nivelar el presupuesto a futuro para poder ofrecer los servicios de calidad y no poner en peligro el equilibrio presupuestario. Aunque no han sido consensuadas y no son las que hubiéramos propuesto nosotros, las vamos a votar a favor por responsabilidad política. Esta y la siguiente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, buenas tardes a todos. En primer lugar, queremos manifestar nuestro pesar y dar nuestras condolencias a todas las familias que



ya hemos reiterado con lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa, y en estos trágicos momentos, que van a ser bastante difíciles de superar.

Bueno, nosotros, teniendo en cuenta que es la primera sesión plenaria que tenemos desde que se inició la crisis sanitaria, creemos que no es el momento de revisar una tasa cuyos beneficios se verán reflejados en el año 2021. El Grupo Municipal Socialista cree que en estos momentos la prioridad son las necesidades básicas de la población afectada por el desempleo y la paralización productiva a causa del estado de emergencia que está provocando una crisis económica a la que nos tenemos que enfrentar.

Es una moción que, en nuestra opinión, se debe debatir en otro momento, ya que no es una medida temporal, y no sabemos las repercusiones que podría tener en los futuros presupuestos municipales, en otras partidas presupuestarias que se verían afectadas por la rebaja. Por lo tanto, traer a este Pleno una reducción de una tasa que se vería reflejada en el año fiscal del 2021 no nos parece ni urgente ni necesario en este Pleno, tan importante para la vecindad. Por lo tanto, nosotros no es que estemos en contra, porque estamos a favor, pero que no creemos que es el momento de presentar esto. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Buenas tardes a todos. Me alegro de vernos por fin todos las caras, en vivo y en directo. Sobre todo desde el grupo político municipal VOX de San Lorenzo, queremos sumarnos a los respetos a los familiares, a esas víctimas que tan mal lo están pasando, lo han pasado y lo van a pasar. Nos quedan todavía días por delante.

Por supuesto que estamos a favor de esta modificación de ordenanza, ya la veníamos pidiendo desde hace tiempo, todo lo que sea rebaja fiscal a nuestros ciudadanos y a nuestros vecinos por supuesto que vamos a estar siempre a favor, y más ahora, que es cuando más hay que arrimar el codo y más les vamos a tener que ayudar. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas. Al igual que el resto de compañeros, nos alegramos mucho de verles. Antes de entrar en el punto, el Grupo Municipal Ciudadanos de San Lorenzo de El

Escorial quiere agradecer la inmensa labor que están realizando los trabajadores municipales, la Policía local y fuerzas de seguridad del Estado, los voluntarios, así como todos los sanitarios y profesionales de la salud, y las distintas asociaciones, por el gran servicio que están realizando durante esta crisis sanitaria y todos los que de una manera u otra están a pie de calle para que todos los demás no caigamos al pisarla. Nuestro absoluto apoyo a los comercios, empresas y autónomos del municipio que están padeciendo en primera persona los efectos devastadores del coronavirus.

Queremos transmitir también nuestro más sentido pésame a los familiares y amigos de los fallecidos por esta epidemia. Como ha dicho la Alcaldesa, se nos está yendo una generación que luchó para que hoy podamos vivir en democracia. Agradecer también el gran ejemplo de civismo de la inmensa mayoría de los sanlorentinos que están demostrando al respetar el confinamiento en sus casas, saliendo cada día a los balcones y terrazas a homenajear con sus aplausos a los profesionales sanitarios que luchan heroicamente por todos nosotros. San Lorenzo de El Escorial es un gran pueblo y todos unidos saldremos antes de esta crisis.

Nosotros también vamos a apoyar esta eliminación de la tasa de alcantarillado, nos parece que es momento prioritario destinar esos 300.000 euros que pueden ir a parar a los bolsillos de los contribuyentes para que puedan intentar salir de la mejor manera de esta crisis. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todas y a todos, que hoy me olvidé de saludar cuando intervine antes. Evidentemente, creemos que este es un momento donde debemos concentrar nuestros mayores esfuerzos en apoyar a nuestros vecinos, a las familias, al tejido empresarial, comercial, PYMES, autónomos y demás colectivos. Lamentablemente, tenemos unos recursos municipales que no son ilimitados, por lo cual entendemos que debemos actuar acompasadamente según los tiempos que van demandando para intentar ayudar a todo aquel que lo necesite.

Por ejemplo, la tasa de alcantarillado se paga con relación al valor catastral, en lugar de estar relacionado al consumo de agua. Pero no es ese el cambio que se quiere introducir en esta ordenanza, sino directamente quitarla. Modificar tanto la ordenanza de alcantarillado como la de IBI nos parece precipitado



hacerlo en estas fechas, tomando en cuenta que estas modificaciones tendrían efecto el año que viene. Aún nos queda mucho trabajo por hacer en este 2020 para intentar paliar las consecuencias del coronavirus como para ya cercenar una parte importante del presupuesto del próximo año, sin tener un debate meditado, consensuado, con todos los grupos municipales.

Estas decisiones se podrían adoptar a la luz de la desescalada prevista en diferentes fases para dentro de algunas semanas y poder llegar así a tener una proyección un poco más aproximada de lo que nos vendrá a lo que tenemos en el día de hoy.

Por esa razón, nuestra propuesta es dejar ambos expedientes encima de la mesa y ya que seguramente constituiremos una mesa de trabajo o Comisión por los efectos del COVID-19, tratar allí estas modificaciones.

Quiero recordar que en la legislatura anterior, cuando se debatió la bajada del IBI, incluso que hubo un acuerdo por parte del Equipo de Gobierno anterior para así hacerlo, el propio Concejal de Hacienda de la época, el señor Álvaro Martínez, afirmó que una bajada generalizada de impuestos podría poner en peligro el presupuesto municipal.

La bajada del IBI es permanente, puede poner en riesgo la estabilidad financiera y puede afectar a los servicios de calidad que brinda este Ayuntamiento, por lo cual, sin un informe fidedigno de dónde se va a sacar esas partidas, qué vamos a dejar de ofrecer a los vecinos y vecinas de San Lorenzo, es difícil poder tomar una decisión de esta manera.

Pido entonces que se deje encima de la mesa, que sigamos avanzando en todo aquello que podamos hacer ahora, en 2020, para tratar de paliar los efectos del coronavirus y apoyar lo más posible lo que hemos dicho, a los vecinos, al tejido empresarial, comercial, de este pueblo, PYMES, autónomos, etc. Pero esto, que vamos a tener oportunidad de tener, espero, porque está dentro del Orden del Día, esa mesa de diálogo para ir generando propuestas para ir paliando los próximos meses, que lo podamos hacer.

Por otro lado, considero que apresurarnos ahora no significa que no lo podamos hacer, por ejemplo, en el mes de julio, agosto, septiembre como máximo, porque esto tiene que entrar en vigor el 1 de enero, sacando los plazos que lleva de publicación en el BOE, el plazo que tiene que estar expuesto a la ciudadanía para que participe y tal, si lo hacemos, por ejemplo,

en agosto o en septiembre, creo que los tiempos acompañan perfectamente. O antes, si el propio trabajo de la Comisión así lo permite y avanzamos con esto como prioridad.

Pero me parece que si no dejamos en este momento encima de la mesa esto y nos apresuramos, nuestro voto va a ser la abstención. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Por nuestra parte no vamos a retirar el expediente del Orden del Día. Es un expediente y una propuesta que está valorada y sobre la que el Equipo de Gobierno ya venía trabajando con anterioridad. No sé si hay que someterlo a votación o no, o si no se retira la propuesta. Entonces, si no hay más intervenciones, pasamos a votar el...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Muy breve solo. Entiendo los reparos del PSOE y de Podemos, probablemente no sería el tipo de..., en particular, estoy hablando..., es una opinión, no como del Grupo Municipal de VOX, sino como Concejal, a título particular. Probablemente no es el tipo de recorte que, como sabéis, es uno de los objetivos de nuestra política que yo habría hecho, pero creo que es importante en este momento lanzar un mensaje a los vecinos, un mensaje concreto, de esperanza, ante la situación económica, que va a ser difícilísima para España, y va a ser más difícil de la media probablemente en este municipio, porque, como sabéis, es un municipio turístico, que es la actividad que más se ve afectada por esto.

Entonces yo creo que a los vecinos, hacerles promesas para julio o para septiembre, que a lo mejor formalmente tenéis razón, repito que estoy hablando desde un punto de vista puramente personal, les va a sonar como... Bueno, largo me lo fiáis. Entonces yo creo que es importante que vean una medida concreta inmediata. Creo que eso les va a generar una confianza que hará que, probablemente, los esfuerzos que les tengamos que pedir, que habrá que pedirselos, pues cuando han visto que ya ha habido un gesto por nuestra parte, esté más predispuesto a seguir sacrificando, que ya están sacrificando bastante. Simplemente era eso, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Hay un segundo turno de réplica? Porque como había hablado la Concejala...

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, sí. ¿Quiere intervenir algún grupo? Sr. Tettamanti.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: Le agradezco al señor concejal de VOX que nos haya hecho, en particular a este grupo, las precisiones. Simplemente decirle que, por lo menos es mi percepción, que cuando uno opina aquí en este Pleno, no opina como persona, sino que opina como parte de un partido político y de una ideología. En fin, creo que estamos elegidos para eso y no para opinar de cuestiones personales.

Vamos a ver, yo lo que quiero transmitir, y puede ser que eso no lo haya logrado, es que para hacer, digamos, un recorte de presupuesto con tantos meses de anticipación, sin saber de dónde lo vamos a sacar y qué vamos a recortar, comprenderá que por responsabilidad política no lo puedo apoyar en este momento. Entendiendo absolutamente toda la situación y que tenemos que tratar de dar certidumbres a la ciudadanía, pero lo que no puedo hacer es ahora apoyar esto y dentro de unos meses..., nos dirán, supongo, de dónde va a salir ese dinero, deberían hacerlo, por otra parte, y qué es lo que se va a recortar. O sea, me parece que es de lógica saber de dónde se va a sacar esas partidas. Porque ¿qué pasa, hoy vestimos un santo para desnudar otro en el futuro? Es que no lo sé, no lo tengo claro.

Entonces, como faltan elementos, por eso mis dudas, que creo que son razonables. Y por otro lado, eso, hoy damos certidumbres de algo que no da certidumbres. Perdón que lo diga en estos términos, pero damos una certidumbre falsa. ¿Por qué? Porque este volumen de dinero que recortamos del presupuesto no sabemos de dónde lo vamos a sacar, dónde vamos a pegar la tijera. Ese es mi punto de vista.

Y nada, por otro lado, aprovecho para decirle a VOX que le doy mi enhorabuena porque a fin de cuentas esta es la medida, las dos medidas que habéis pactado con el Partido Popular y con el Equipo de Gobierno para apoyar la legislatura, con lo cual, enhorabuena porque sale adelante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Desde la Concejalía de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, dentro de las medidas de tipo tributario planteadas para su entrada en vigor en el ejercicio 2021, se considera necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal arriba indicada.

La propuesta implica la supresión de la cuota de servicio que actualmente gestiona el Ayuntamiento y que se aplica el tipo del 0,0222 % sobre el valor catastral del inmueble.

Únicamente se mantiene la cuota de servicio de 15 euros aplicable a las viviendas que se sirven de alcantarillados particulares. En compensación, a los titulares de estas viviendas se les excluye del pago de la cuota de consumo.

La propuesta ha sido remitida a los distintos Departamentos municipales (Tesorería, Intervención) a los efectos de la emisión de los informes oportunos que obran en el expediente.

Se ha corregido la referencia al ejercicio 2016 que figuraba inicialmente por transcripción literal de la Ordenanza.

A la vista de lo anteriormente expuesto el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado, en los términos siguientes:



1º.- Modificar el artículo 6 de la Ordenanza, relativo a la base liquidable, apartado 1, lera a), quedando como sigue:

“1.- Para la prestación del servicio de vigilancia de alcantarillado, por la suma de los dos siguientes conceptos:

a) Cuota de servicio:

Para todos aquellos sujetos pasivos cuyas viviendas no puedan conectarse a la red pública de alcantarillado y se sirvan de alcantarillados particulares, tales como fosas sépticas, pozos negros o similares, la cuota de servicio vendrá constituida exclusivamente por el servicio de vigilancia e inspección y su importe será 15 € anuales.

En este último caso, el interesado dirigirá solicitud al Ayuntamiento, hasta el fin del periodo voluntario de pago de la tasa, en la que acredite que el inmueble de su propiedad no está conectado a la red general de saneamiento, a efectos de que la Tasa correspondiente al ejercicio en curso se liquide por el importe anterior.

La presente tarifa implica la exclusión de la aplicación de la tarifa por el concepto de cuota de consumo para cuya efectividad se efectuarán las gestiones oportunas con la entidad gestora que corresponda.”

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de 30 días, con inserción del acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicación en el BOCM y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta en el caso de que durante el periodo de exposición pública no se formulen alegaciones a la misma, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOCM, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

2.2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA (EXPTE. 3106/2020). Se examina el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rustica.

Consta en el expediente la propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto del Orden del Día es una modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica. Como en el punto anterior, reiterar que esta propuesta supone una bajada, o rebaja, en la presión fiscal de nuestros vecinos. Se trata de una bajada lineal del 5% para todos los recibos, pues la ley no prevé, o no contempla, la posibilidad de una bajada progresiva, y supone una minoración de ingresos para el Ayuntamiento de 330.000 euros, 330.000 euros que quedarán en el bolsillo de nuestros vecinos y que, si bien se materializará en el próximo año, como el anterior, sí serán de aplicación en este año las bonificaciones que se aprobaron en el Pleno celebrado en el mes de septiembre.

Esta propuesta se plantea, como decía, como medida en el medio plazo, al margen de todas las que se puedan llevar a cabo y que se van a plantear con carácter más inmediato, y siempre planteada dentro del marco jurídico y competencial municipal, de acuerdo con las limitaciones establecidas en las leyes que son de aplicación para estos tributos. ¿Alguna intervención? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Como bien sabe toda la Corporación, siempre hemos estado a favor de esa bajada fiscal y esa reducción, que para nosotros es muy importante, y hoy más que nunca. Si llevábamos hablando, estudiando la medida desde hace tiempo, tanto la tasa de alcantarillado como la tasa de IBI, el impuesto, y muchas más maneras y muchas más opciones, creemos que es fundamental llevarla a cabo. ¿El momento? Cuanto antes, mejor. Todo lo que puedas hacer ahora, no esperes para mañana. No hay más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí. A ver, nosotros reiteramos otra vez nuestro asombro de que se presente aquí la bajada del IBI, que vuelvo a reiterar, no estamos en



contra, este es uno de los pueblos que mayor IBI paga, y además, personalmente, para mí, es desmesurado. Pero este impuesto de naturaleza urbana y rústica, opinamos que, de igual forma que la tasa de alcantarillado, no es su momento, ni es urgente la modificación de este impuesto, ya que repercutirá en la vecindad en el año 2021.

Vamos a ver, el vecino de San Lorenzo de El Escorial tendrá que desembolsar el primer plazo, en todo caso si está acogido al pago aplazado del IBI, en junio del año que viene, si no me equivoco, del 2021. Y los que no están acogidos a este plazo, pues me parece que empiezan a pagar a partir de octubre. Entonces, es muy largo plazo, en vistas de lo que nos está cayendo. Pudiéramos enmarcar la rebaja del IBI dentro, por lo tanto, de la Comisión que se va a realizar, que vamos a aprobar a posteriori, en vez de ser..., yo no veo ninguna urgencia en tener que bajar el IBI. Ya si son unos pactos ya realizados entre dos grupos políticos, los grupos políticos que están gobernando y otro grupo político de la oposición, para sacar adelante presupuestos, pues eso yo ya ahí no me meto, pero no le veo la urgencia, o sea, no veo la urgencia ahora mismo en tener que..., en el Pleno, tener que aprobar la bajada de las tasas de alcantarillas y del IBI.

Que, por otro lado, a favor, por supuesto, pero que no veo la urgencia en este momento. Por lo tanto, haremos lo mismo y nos vamos a abstener con respecto a esta modificación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Que hablamos todo el tiempo de medidas para ayudar a nuestros vecinos ya y estamos hablando de una medida que va a entrar en vigor en enero de 2021, o sea, mi preocupación es qué va a comer la gente mañana, qué va a hacer la gente mañana para poder pagar el alquiler, qué va a hacer la gente mañana, en fin, para poder paliar la situación, eso es lo que a mí me está preocupando a día de hoy. Llamadme más realista, o llamadme inmediatista, como queráis, pero la realidad es que me preocupa el hoy, el mañana y el pasado. Y me preocupa, por supuesto, qué va a pasar luego de la desescalada y el próximo año, pero entiendo que tenemos que tomar medidas urgentes ahora para el ahora. Y estas otras medidas, como digo, son para 2021, enero de 2021, y no me cansaré de repetirlo, porque seguramente los vecinos y vecinas puede alguno tener la falsa idea de que yo estoy aquí hoy para decir que no quiero, o algún partido político luego se puede encargar de decirlo.

Yo quiero ayudar a todos mis vecinos y a todas mis vecinas. El problema es que los quiero ayudar ahora y, por supuesto, que los quiero ayudar en el futuro, pero quiero sobre todo concentrarme en las ayudas que puedo dar ahora, en el plazo inmediato.

Se ha dicho aquí una cosa con la cual personalmente yo no estoy de acuerdo, y es que se da como cerrado y carpetazo que esto no se puede hacer en base a la renta, que no puede haber una progresividad. Pues yo les pido, por favor, que miren experiencias en otros Ayuntamientos, incluso Ayuntamientos muy cercanos, como en el de Alpedrete, donde ya se está trabajando en ciertos grados de progresividad. Porque aquí es muy fácil decir: Ah, la ley no lo prevé. La ley no lo prevé pero tampoco dice que no se puede hacer, porque si no, no habría Ayuntamientos que lo están llevando a cabo. Simplemente quiero aportar ese dato, que si sirve de algo para mirar otros ejemplos sería interesante tenerlo en cuenta.

Por otro lado, en San Lorenzo vive muchísima gente en alquiler, mucha gente en alquiler, no tiene su propiedad. ¿Pero qué pasa? Muchos de esos pisos son de tenedores de pisos, no de una persona que tiene un pisito alquilado, o dos pisitos, tenedores. Mi propia experiencia, porque yo vivo de alquiler, es de un gran tenedor de pisos. Pues ese señor va a estar muy complacido que el año que viene, por todos los pisos que tiene aquí en San Lorenzo, pague 50, 70, 80, no sé cuánto va a ser, menos de piso, porque sumas y realmente a ese señor le va a ser muy ventajoso y a otros tenedores de pisos.

A mí lo que me preocupa es la gente, por ejemplo, que vive de alquiler, esa sí que me preocupa también mucho. Y entonces quiero también respuestas y ayudas a esas personas también.

Y la última, y cierro mi intervención, Sra. Cebrián, usted hace muchos meses que trabaja en estas propuestas porque como miembros de facto del Equipo de Gobierno es lógico que trabajen en esta situación. Nosotros también estamos trabajando, aunque no somos miembros de facto del Gobierno y estamos también tratando de aportar soluciones. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Nosotros llevamos tiempo trabajando en nuestro programa, donde venía reducción de impuestos. Créame que intentamos hacer



granito a granito una montaña de arena. ¿Que están de acuerdo en bajar los impuestos? Sí, pues entonces no hay más problema, quedaría ahí resuelto el tema. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Simplemente que, bueno, vamos a votar a favor, igual que en el punto anterior, aunque creemos que había que haber consensuado las medidas y sería importante buscar, de todas formas, una progresividad en la aplicación de estos descuentos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Contestar a dos cuestiones que han salido. No es cierto que en San Lorenzo de El Escorial tengamos el tipo aplicable de IBI más alto, no es real, si usted compara los tipos impositivos del IBI de varios municipios de alrededor podrá comprobar que no tenemos el tipo más alto. Otra cosa distinta son los valores catastrales y la ponencia de valores, que no dependen del Ayuntamiento. Como en el punto anterior se ha comentado, esta es una medida en la que este Equipo de Gobierno ya venía trabajando con anterioridad y que estaba valorada y estudiada.

Con respecto a lo que ha comentado el Sr. Tettamanti, decirle que a mí, y a nosotros, por supuesto que nos preocupa lo que va a comer la gente mañana, pero lo que me ocupa, lo que me ocupa, es lo que han comido las familias de San Lorenzo hoy, y en eso estamos ocupados, en lo que las familias necesitan hoy y en las medidas inmediatas que se van a trasladar o que se van a poner en marcha con carácter inmediato y en las que también se lleva trabajando varios días o varias semanas, como ya sabe.

Nada más, vamos a pasar a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por mayoría, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Desde la Concejalía de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, dentro de las medidas de tipo tributario planteadas para el ejercicio 2021, se considera necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal arriba indicada.

La propuesta implica la bajada del tipo general aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, actualmente el 0,528 por 100, que pasa a ser de 0,502 por 100, a fin de obtener una rebaja en el recibo del 5 por 100.

La propuesta ha sido remitida a los distintos Departamentos municipales (Tesorería, Intervención) a los efectos de la emisión de los informes oportunos que obran en el expediente.

A la vista de lo anteriormente expuesto el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, en los términos siguientes:

1º.- Modificar el artículo 2, apartado 1, de la Ordenanza, relativo a la determinación de la cuota tributaria quedando como sigue:

“1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en el 0,502 por 100 para los inmuebles de naturaleza urbana, en el 0,977 por 100 para los de naturaleza rústica y en el 1,3 por 100 para los inmuebles de características especiales.”

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de 30 días, con inserción del acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicación en el BOCM y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.



TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta en el caso de que durante el periodo de exposición pública no se formulen alegaciones a la misma, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOCM, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

2.3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS (EXPTE. 3139/2020). Se examina el expediente tramitado para la Modificación de Créditos del vigente presupuesto municipal, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios.

Consta en el expediente la propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al tercer punto del Orden del Día, que es la modificación de créditos del vigente presupuesto municipal mediante la concesión de créditos extraordinarios o suplementarios. Con respecto a este punto, y como ya hemos comentado todos los grupos, nos enfrentamos a una situación sin precedentes. Más allá de las muchas incógnitas que afrontamos, hay algunas certezas que sí es necesario tener en cuenta. Lamentablemente, esta situación va a tener consecuencias muy graves para nuestras vidas, limitará durante un tiempo nuestra libertad de movimientos, afectará a costumbres de interrelación social profundamente arraigadas en nuestra sociedad y producirá daños muy importantes a sectores económicos que tienen en nuestro país y en nuestro municipio un peso enorme. No podemos obviar que, con independencia de la duración del confinamiento y de la desescalada, se avecina una época dura para nuestra economía, como ya se ha dicho aquí.

Es por ello necesario adoptar algunas medidas, o adoptar medidas, algunas de ellas con carácter urgente, y de ahí este punto de modificación de créditos que

nos va a permitir poner en marcha varias líneas de actuación municipal destinadas a familias, a PYMES y a autónomos, que se materializarán en ayudas económicas directas a todos ellos y en otro tipo de ayudas, y que en gran medida lo que pretendemos es que reviertan en nuestros vecinos por un lado y en los comercios y en el sector por otro.

Estas medidas, como decía al inicio, se plantean desde nuestra obligación como representantes públicos y la responsabilidad de gobierno como medidas urgentes e iniciales, al margen de las que al futuro se puedan plantear, analizar y valorar. Las modificaciones de crédito necesarias para el desarrollo de las distintas líneas de ayuda que vamos a plantear se desglosan de la siguiente forma: una modificación en las partidas de asistencia social primaria, gastos de atención social y otros gastos diversos, en las que se aumentan 35.000 y 5.000 euros respectivamente, cuyo destino principal es el pago de menús para menores y familias. Esta modificación puede, a priori, parecer insuficiente, pero viene a complementar desde el Ayuntamiento la partida ya existente y la actuación que se desarrolla y se realiza desde la Mancomunidad de Servicios Sociales que atiende a familias y personas en situación de vulnerabilidad. Los presupuestos de la Mancomunidad de Asuntos Sociales en 2020, en concepto de ayudas a emergencia, tienen un importe recogido de más de 300.000 euros, que si bien se reparte entre los siete pueblos de los que forma parte la Mancomunidad, también se reparte en función de la población, siendo San Lorenzo el municipio más importante a nivel de habitantes. A este importe hay que sumar los 474.000 euros que se van a recibir mediante un convenio extraordinario de la Comunidad de Madrid, de los cuales 274.000 están destinados íntegramente a ayudas directas a las familias.

Desde el 11 de marzo fue nuestra prioridad atender a las personas más vulnerables, tanto a nivel municipal como desde la Mancomunidad, a nivel económico, social y sanitario. Actualmente hay en seguimiento unos 700 mayores de nuestro municipio, de los cuales 400 se siguen desde la Concejalía de Asuntos Sociales, otros 100 se están atendiendo por más de 40 voluntarios coordinados por el Ayuntamiento, realizando llamadas, compra de alimentos, medicamentos, o atendiendo cualquier necesidad que se les pueda plantear. Se han atendido a más de 100 vecinos en relación con peticiones de ayuda de emergencia social, derivando los oportunos a la Mancomunidad de Servicios Sociales, así como se ha proporcionado material de protección a todas las residencias, centro de salud... Bueno, este es el desglose, no hace falta que le explique ahora.



También desde el día 11 de marzo, en relación con estas partidas, se ha realizado reparto de menús y comidas a domicilio, comenzando por aquellos menores que eran beneficiarios de las ayudas a comedor en los centros escolares, y ampliando el menú a..., no solo de lunes a viernes, que es lo que se les venía becando, sino a todos los días de la semana, así como a todas aquellas familias que lo han necesitado. Actualmente se está dando servicio a unas 70 personas, que están recibiendo directamente del Ayuntamiento los menús, al margen del reparto de alimentos que se realiza por Cruz Roja y Cáritas.

Otras de las modificaciones que se plantean es en las partidas de familia e infancia, ayudas a familias. Esta es una partida de nueva creación que se dota con 300.000 euros. El objeto de esta partida es destinar 110.000 euros a familias mediante la concesión de ayudas económicas directas, que se podrán destinar al pago de gastos ordinarios de la vivienda, suministros, servicios e Internet..., bueno, pues todos los suministros vinculados a la vivienda. Los 190.000 restantes irán destinados al aumento de la ayuda escolar, a las ayudas a nuevos nacimientos y a ayudas a jóvenes mediante entrega de cheques para consumo o gasto en distintos establecimientos de la localidad, comercios y profesionales de San Lorenzo, con el objetivo de ayudar por un lado a las familias y que estas ayudas reviertan en la dinamización económica de San Lorenzo.

Otra de las modificaciones que se contemplan en este expediente es la ayuda..., una partida a trabajadores y PYMES COVID-19, que se dota con 250.000 euros. El objeto de esta partida es la concesión de ayudas directas también para autónomos, micropymes en dificultad que se hayan visto obligados a parar su actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma provocado por el COVID-19, o bien que hayan visto reducidos sus ingresos. La ayuda consistirá en una subvención específica para el pago de los gastos corrientes.

Las partidas de fomento del empleo se aumentan en 20.000 y 30.000 euros, respectivamente, para la puesta en marcha de cursos de formación específica a desempleados y mejora de empleo, y la puesta en marcha de medidas de fomento del empleo y concesión de ayudas y de apoyo al emprendimiento.

Las partidas también que se contemplan en el expediente, de administración general, comercio y PYMES, información y promoción turística, actividades culturales y Belén monumental, promoción cultural, se amplían por valor de

48.000 euros para la realización de acciones de promoción y dinamización turística y cultural, algo que sin duda va a ser imprescindible ante el nuevo escenario que se plantea durante la desescalada y tras la desescalada.

Al margen de estas modificaciones iniciales, dirigidas directamente a paliar la situación provocada por el COVID, se plantean otras modificaciones cuyo origen se encuentra en la existencia de los gastos que se han realizado en estos casi dos meses de crisis y que se tendrán que realizar para afrontar el restablecimiento del funcionamiento municipal, compra y dotación de EPI para el personal, herramientas informáticas, limpiezas y desinfecciones, por valor de 90.000 euros, y al margen de las que se puedan ir adoptando más adelante, puesto que estamos convencidos de que la actuación municipal en estos momentos es como una carrera de fondo.

Desde el primer día estamos realizando análisis y evaluaciones presupuestarias para hacernos una idea de lo que esta crisis va a afectar a los ingresos y gastos municipales, pero es difícil prever algunas partidas a fecha de hoy. Ni que decir tiene que el presupuesto va a sufrir necesariamente importantes cambios, que tendremos que llevar a cabo a lo largo del presente ejercicio.

Además de las partidas que estoy comentando, se hace necesaria la modificación de otras partidas que vienen recogidas en el expediente para incorporar crédito a gastos comprometidos y como consecuencia de compromisos contractuales diversos mediante incorporación del remanente líquido de tesorería.

Como ya he comentado, todas estas modificaciones son iniciales, y en tanto sepamos la magnitud en las distintas áreas del daño que esta crisis va a producir en nuestra economía, habrá que ir adaptando el presupuesto y las distintas partidas. Y aunque la magnitud de esta crisis precisa de soluciones de carácter también autonómico y local, hay ciertas ayudas que vendrán, sobre todo porque a nivel competencial están..., las tienen adscritas a nivel estatal o a nivel regional, también es nuestra obligación como Administración local, como prestadores de servicios, y así lo entendemos desde el Equipo de Gobierno, como agentes esenciales en la gestión de esta crisis y en la dinamización de la economía, poner en marcha todas aquellas acciones que estén a nuestro alcance. Esta es la explicación de este expediente.



Se ha presentado una enmienda por parte de los Grupos Municipales PSOE, Vecinos y Podemos-EQUO, que paramos tres minutos, bueno, si os parece, paramos cinco minutos para que podamos leer el resto de grupos, la va a fotocopiar...

Reanudamos el Pleno, se ha repartido la enmienda. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muchas gracias, buenas tardes a todos. Bueno, la enmienda, tal y como está concebida técnicamente, es una enmienda al presupuesto, no tiene relación con el asunto del Orden del Día, que de lo que se trata es de debatir una modificación presupuestaria distinta, es decir, ahora nos lo podrá explicar el Sr. Interventor las cuestiones técnicas por las que son, yo no entro a valorar en este momento si son o no adecuadas estas modificaciones, porque entiendo que desde el punto de vista técnico ni siquiera puede ser debatida.

Sra. Alcaldesa: ...hacer las aclaraciones a nivel técnico.

Sr. Interventor: Hola, buenas tardes a todos. El expediente que se trae a aprobación del Pleno consiste en conceder unos créditos extraordinarios o suplementarios a las partidas actualmente aprobadas por el Pleno. Y se financia con parte del superávit. El expediente o la enmienda que se trae realmente no es una enmienda al expediente que se trae al Pleno, porque habla de otras partidas que no tienen nada que ver con las que están incluidas en la modificación de créditos. Sí hay un expediente independiente, diferente, que se puede tramitar en otro momento, pero no puede considerarse como una enmienda a lo que se trae en el expediente 12/2020. No sé si me he explicado bien.

Sra. Alcaldesa: Pues entonces entiendo que no se puede ni siquiera de urgencia porque no es una modificación que afecte a la modificación de créditos que estamos debatiendo. Me has pedido la palabra... Sí, sí. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa, no voy a entrar, por supuesto, a valorar ni a pedir nada, porque ya ha quedado claro lo que el Interventor nos ha informado. Simplemente quiero decir al Equipo de Gobierno que estas medidas que nosotros planteamos tenían un efecto inmediato, lo que ustedes estabais reclamando o diciendo hace un rato, efectos inmediatos. Venían a aportar, y no poner en tela de juicio, absolutamente nada de lo que

vosotros habéis planteado, venían a complementar, por lo cual entendemos que estas propuestas no las vamos a tirar a un cesto de basura, con lo cual, las vamos a seguir reclamando para poder aportar, como digo, a las necesidades de nuestras vecinas y nuestros vecinos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la verdad que si algo nos hemos dado cuenta con esta situación es que todo va a cambiar, y desde Ciudadanos pensamos que la política va a cambiar, y va a cambiar y ya vamos a dejar de lado el 'y tú más, y el y tú más, y yo más'. No queremos entrar ahí, por eso, ni vamos a comentar estas medidas que seguramente se podrán presentar y debatir en el foro adecuado. Mano tendida desde el Grupo Municipal Ciudadanos para analizar cualquier medida, siempre en el foro adecuado.

Dicen..., aquí hay presupuesto, hay más presupuesto. ¿Sabe cuánto se quedó sin ejecutar el año 2019 en el capítulo 1? 489.000 euros, del capítulo 1 se quedó sin ejecutar el año pasado, fíjese si podemos tener dinero si optimizamos los recursos para seguir gastando en medidas del COVID, o sea, fíjese, solo analizando la liquidación del presupuesto 2019, fíjese si podemos ver y podemos analizar los presupuestos con trabajo, con rigor y poder sacar dinero para destinar a las familias, a los autónomos, que yo creo que a partir de ahora es la prioridad.

Y estas son las medidas que presenta el Gobierno, son medidas de urgencia, necesarias, o sea, lo ha dicho la Sra. Alcaldesa, o sea, son 300.000 euros para familias, 250.000 euros para empresarios y trabajadores, 30.000 euros para fomentar el emprendimiento en San Lorenzo de El Escorial... Por que las personas que quieran montar un negocio, una empresa en San Lorenzo de El Escorial después del COVID poder ayudarlas de alguna manera, creemos que es necesario, 20.000 euros para cursos de formación... Actualmente llevamos ya bastantes cursos de formación para empresarios, y cada vez hay más demanda, y cada vez tenemos que gastar más. Yo creo que ahora llevamos gastados, desde que se inició el estado de alerta por el coronavirus, unos 7.000 euros en cursos. Y tenemos que gastar más. Vamos a poner a disposición de los vecinos en esta semana una plataforma online con cien cursos para que puedan hacer cursos, para todos. Vamos a trabajar en medidas, y aquí vienen reflejadas, yo creo que son interesantes. Comedores infantiles, que como ha dicho la Sra. Alcaldesa, si es que ya no queda dinero, ya nos lo hemos



gastado, o sea, esas partidas ya se están agotando, y es necesario dotarlas para que haya dinero, para que la gente pueda, y los chicos puedan, seguir comiendo. O sea creo que son medidas que no están fuera de ningún lado, o sea, son medidas razonables y medidas urgentes, y que se están elaborando las bases, unas bases que se están elaborando con..., las están elaborando los técnicos, que esas bases tienen que pasar el filtro de intervención, tienen que pasar el filtro de secretaría, o sea, que son unas bases complejas también.

También hay que trabajar en ello. Yo creo que, lo sigo diciendo, nosotros, las medidas que ustedes han presentado se pueden analizar, por supuesto, en la Comisión que se va a crear después, y si es aprobado el COVID, y ahí poder debatirlas sin ningún problema. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Nos traen unas modificaciones de crédito de un millón y medio de euros, donde se mezclan temas que no tienen que ver con la crisis actual, solo 660.000 euros están destinados a medidas económicas que pueden ayudar en esta situación, y además se financia con el remanente de tesorería, no hay una revisión del presupuesto para reasignar prioridades y poder ampliar estas ayudas, que es lo que nosotros queríamos hacer con la moción. Se pidió en la Comisión informativa que se trataran por separado las modificaciones, las destinadas a ayudas y las que no lo son para ayudas, y no se nos ha hecho así. Se pide también que se nos pasaran las bases de las ayudas que ponen en marcha estas modificaciones de crédito para intentar negociarlas, no para otra cosa. Las ayudas son necesarias y serán bienvenidas por aquellos que las reciban. De todas formas, digamos que representan solo un 3% del presupuesto municipal y tan solo alrededor del 0,2% del PIB de San Lorenzo. En cualquier caso, por responsabilidad política, porque pensamos que tenemos que trabajar juntos y avanzar colaborando, nuestro voto será a favor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Quería aclarar al Sr. Montes que ha puesto una tirita antes de la herida, nadie se..., por lo menos por aquí no se iba a negar nadie a las ayudas, pero bueno... No, pero como nos lo ha estado echando en cara, como si no supiéramos leer esto. Efectivamente, para nosotros, nos apoyamos a la enmienda que íbamos a presentar, evidentemente, porque veíamos cojas las ayudas, y luego, apoyamos también

el que se hicieran todas estas partidas, se clasificaran unas para ayuda al COVID y otras para hacerlo mucho más claro, y poder acercarnos más a lo que era... a la urgencia que tenemos ahora.

Pero, de todas formas, nosotros sí que vamos a apoyar, por supuesto, todo... todo es bueno, esperemos que esto sea el inicio, como dice el Sr. Montes, de una nueva forma de política, que estamos ante una urgencia y una emergencia sin parangón, ignota por parte de todos nosotros, no nos hemos encontrado en una situación parecida ni en generaciones y creo que el apoyo, esperemos que el apoyo de la oposición sea bien recibido como el apoyo que estamos dando la oposición al Equipo de Gobierno en todas las medidas.

Eso no quita que tengamos que hacer las críticas correspondientes, y en un futuro, más adelante, se harán las críticas a la actuación del Equipo de Gobierno, pero ahora mismo no es el momento, ahora es el momento de aunar, de apoyar y de aportar, si se nos deja. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Con respecto a la enmienda que ha presentado Podemos, PSOE y Vecinos, entendemos, como bien nos ha explicado el secretario, o sea, el tesorero, perdón, que no ha lugar, pero entendemos que esto es lo que vamos a tener que hacer a partir de ahora, efectivamente, esto es lo que nosotros tenemos que hacer a partir de ahora.

Con respecto a la modificación de créditos, creemos que es muy necesario cuanto más podamos aportar en ayudas y me ha alegrado mucho escuchar al Sr. Montes de que todavía podemos tener más dinero ahí en la recámara para poder ayudar a nuestros vecinos, y que primero salgan estas ayudas que ha planteado el Equipo de Gobierno y que luego salgan muchas más ayudas, que es lo interesante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Montes, yo entiendo que las medidas que presenta hoy el equipo económico son medidas en general satisfactorias, algunas buenas, otras se pueden mejorar, y ese era el espíritu por el cual presentábamos esto. Vuelvo a repetir, no se trata aquí de poner en tela de juicio absolutamente nada, sino que queríamos aportar. Lamentablemente, no hemos tenido hasta ahora esa posibilidad. ¿Por qué?



Porque hasta ahora se nos ha mantenido informados de la situación en el municipio, cosa que agradecemos, porque la transparencia a día de hoy se agradece, pero cuando se nos ha dicho que iban a salir medidas de este tipo y de este carácter, no se nos ha convocado explícitamente, salvo para decirnos: las podéis presentar después que el Equipo de Gobierno presente sus medidas. Bueno, perfecto, ese es el plazo que nos han dado para trabajar, es decir, el Equipo de Gobierno ha presentado sus medidas públicamente y nosotros presentamos las nuestras, no públicamente, las traemos aquí, al Pleno. ¿Qué pasa? Que, bueno, por vericuetos administrativos no se pueden hoy exponer aquí, pero lo que está claro es que esto venía realmente a complementar esas medidas. Y poner, digamos, a disposición de los vecinos de San Lorenzo, 409.000 euros más para este propio año, me parece que es una cosa muy importante, muy importante, porque como hemos estado valorando, la situación es realmente muy dura. Y, por ejemplo, y aquí tengo que hacer una crítica, los consumos eléctricos, por ejemplo, de los edificios cerrados, que nosotros poníamos aquí como justamente para poder tener un 25% menos previsto para eso, porque han estado cerrados, con lo cual a mí me parece que no es una propuesta que no se pudiera contemplar, quiero decir, prever menos para esos sitios, por ejemplo, donde no ha habido consumo de energía.

Por otro lado, me pasa con las fiestas patronales, qué más quisiera yo que tuviéramos unas fiestas patronales al estilo de las que hemos tenido en otros años, con grandes conciertos, etc., eso no va a ocurrir, pero entonces, mantener las partidas todavía altas en ese sentido para fiestas patronales, que, efectivamente, no va a haber multitudinarias, a mí, sinceramente, me parece irresponsable. Por esa razón hemos presentado también una reducción drástica en esas partidas.

Entonces, bueno, en fin, ese es el trabajo de la oposición, complementar, apoyar en estos momentos y traer propuestas. Las propuestas están aquí, esperamos que de estas propuestas el Gobierno pueda tomar nota y nosotros estaremos allí también para presionar y exigirle que así sea. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa. Para contestar a los diferentes grupos. Por supuesto, las críticas, todas las críticas que nos digan dónde estamos fallando y podamos mejorar, las recibiremos de muy..., con mucha

gratitud, no las críticas para hundir o las críticas para hacer daño, esas no, pero cualquier crítica que sea constructiva, por supuesto.

Efectivamente, Sr. Tettamanti, a lo que me he referido es a buscar otras partidas presupuestarias que luego se puedan destinar a otros gastos del COVID. Hay una Comisión, hay unas partidas iniciales que se van a aprobar y luego habrá que evaluar el seguimiento de esas partidas. Vamos a empezar, y luego veremos y analizaremos si esos 300.000 euros nos hemos quedado cortos o no, y a partir de ahí seguir trabajando, porque si nos hemos quedado cortos, por supuesto, no nos queda otra que ampliar. Y, efectivamente, o sea, yo le he dejado claro, mano tendida, mano tendida, Sr. Tettamanti.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Solo por puntualizar, en ningún caso se ha impedido a ningún grupo que se aportasen propuestas, por lo menos si así se ha entendido no ha sido lo que por mi parte se ha intentado transmitir en las distintas Juntas de portavoces, en ningún momento creo que por parte del Equipo de Gobierno se haya impedido presentar esas propuestas, todo lo contrario. Al margen de eso, yo reitero lo que he dicho anteriormente, desde el Equipo de Gobierno estamos analizando y evaluando presupuestariamente la afectación que toda esta situación tiene y tendrá sobre los presupuestos municipales, y hay gastos e ingresos que a fecha de hoy no podemos ni medir ni saber, véase el consumo de los edificios municipales, que si no recuerdo mal, salió en alguna Junta de portavoces, preguntado por la portavoz del Grupo Municipal VOX, y mi respuesta fue la misma que voy a dar hoy, y es que a fecha de hoy no tenemos un dato real por el periodo en el que se está..., en el que se factura por parte de las compañías suministradoras de cuánto va a ser el ahorro, si es que lo hay, al mantener los edificios cerrados. Como he dicho antes, el presupuesto de 2020 va a sufrir necesariamente importantes cambios que tendremos que llevar a cabo de ahora en adelante; esto son medidas iniciales, una modificación de créditos inicial con incorporación del remanente líquido de tesorería, y a partir de ahora, los meses siguientes, habrá que ir viendo qué modificaciones, qué ahorros se han producido, si se han producido, qué incrementos de gasto se han producido en otras áreas, que también se han producido, y a partir de ahí ir tomando medidas e ir planteado medidas y nuevas acciones. Pues pasamos a votar el punto. No sé si ha salido... Bueno, pues pasamos a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.



Por los Grupos Municipales Socialista, Podemos-EQUO y Vecinos por San Lorenzo de El Escorial se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente enmienda a la modificación de crédito presentada:

“Presentamos esta enmienda como primera revisión del presupuesto que pensamos que habría que realizar para priorizar gastos y generar crédito para ayudas a consensuar en la COMISION DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID 19, con el único objetivo de dotar de fondos a las partidas presupuestarias que se puedan negociar en la comisión, de forma que se puedan aplicar sin tener que volver a Pleno.

Enmienda a la Modificación de Crédito Nº12/2020

Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN/MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Reducción	Partida Final
2312 22100	Asesorami. y apoyo a la muj. Energí eléctri.	3.121,47	780,37	2.341,10
3200 22100	Admón. gral. educación. Energía eléctrica.	66.235,12	16.558,78	49.676,34
3200 22101	Admón. gral. educación. Agua.	11.550,76	2.887,69	8.663,07
3200 22102	Admón. gral. educación. Gas.	19.724,75	4.931,19	14.793,56
3200 22300	Admón. gral. educación. Transportes.	17.000,00	4.250,00	12.750,00
3300 22100	Admón. gral. cultura. Energía eléctrica.	12.369,16	3.092,29	9.276,87
3300 22101	Admón. gral. cultura. Agua.	1.386,09	346,52	1.039,57
3321 22100	Bibliotecas pcas. Energía eléctrica.	3.531,43	882,86	2.648,57
3321 22101	Bibliotecas pcas. Agua.	924,06	231,02	693,04
3321 22103	Bibliotecas pcas. Combustibles y carburantes.	6.275,75	1.568,94	4.706,81
3341 22100	Escuela de Música. Energía eléctrica.	3.531,43	882,86	2.648,57
3341 22101	Escuela de Música. Agua.	924,06	231,02	693,04
3341 22103	Escuela de Música. Combustib. y carburant.	6.275,75	1.568,94	4.706,81
3370 22100	Instal. tiempo libre. Energía eléctrica.	8.100,00	2.025,00	6.075,00
3370 22101	Instal. tiempo libre. Agua.	1.386,09	346,52	1.039,57
3370 22103	Instal. tiempo libre. Combusti y carburant.	8.500,00	2.125,00	6.375,00
3380 22605	Fiestas pop y feste. Gastos div.-Fies Patro	280.000,00	168.000,00	112.000,00
3380 22699	Fiestas popu y feste. Otros gastos div.-F. po	27.000,00	16.200,00	10.800,00
3400 22100	Admón. gral. deportes. Energía eléctrica.	143.718,85	35.929,71	107.789,14
3400 22101	Admón. gral. deportes. Agua.	11.550,76	2.887,69	8.663,07
3400 22103	Admón. gral. deportes. Combu y carbur.	119.521,87	29.880,47	89.641,40
3400 22300	Admón. gral. deportes. Transportes.	18.700,00	4.675,00	14.025,00
4320 22100	Informac y prom. turística. Energía eléctrica.	3.187,57	796,89	2.390,68
9200 22100	Admón. Gral. Energía eléctrica.	30.460,93	7.615,23	22.845,70
9200 22101	Admón. Gral. Agua.	2.772,18	693,05	2.079,13
9240 22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos.	100.000,00	100.000,00	0,00
	€ SUMA	907.748,08	409.387,04	498.361,04

GASTOS QUE SE AUMENTAN

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Propuesta en la MC Nº 12 Aumento	Propuesta en la enmienda Aumento	Partida Final
2313 47901	Familia e infancia. Ayudas a trabajadores y PYMES COVID 19	0,00	250.000,00	170.000,00	420.000,00
2313 48030	Familia e infancia. Ayudas a familias COVID 19	0,00	300.000,00	224.387,04	524.387,04
3340 22699	Promoción cultural. Otros gastos diversos	30.000,00	27.000,00	15.000,00	72.000,00
	€ SUMA	30.000,00	577.000,00	409.387,04	1.016.387,04

GASTOS QUE SE ELIMINAN

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Propuesta en la MC Nº12 Aumento	Propuesta en la enmienda Reducción	Partida Final
3200 22103	Admón. gral. educa. Combust y carburan.	28.500,00	24.000,00	24.000,00	28.500,00
4320 22616	Información y prom. turística. Belén Monumental.	27.155,53	15.000,00	15.000,00	27.155,53
	€ SUMA	55.655,53	39.000,00	39.000,00	55.655,53

Total minoración gastos: 409.387,04€

Total aumento gastos: 409.387,04€

Reducción en la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios: 39.000,00€”

Una vez presentada la enmienda, interviene el Sr. Blasco Yunquera que señala que la enmienda, tal y como está concebida técnicamente es una enmienda al presupuesto que no tiene relación con el asunto del orden del día, y que así lo puede establecer más claramente el Sr. Interventor.

Se le da la palabra al Sr. Interventor, quien señala que el expediente que se trae al Pleno consiste en conceder unos créditos extraordinarios o suplementarios a actividades previamente aprobadas por el Pleno y que se financia con parte del superávit. La enmienda, realmente no es una enmienda porque habla de otras partidas que no tienen nada que ver con las incluidas en la modificación de créditos.

Por todo ello la Sra. Alcaldesa, indica que por tanto no se admite la enmienda porque no tiene que ver con la modificación de créditos que se trae en el orden del día.



Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por dieciséis votos a favor y una abstención, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2019 puso de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 520.691,92 €, tal como se indicó en el informe nº 2020021 de la Intervención Municipal.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 5.193.751,17 €.

Dicho remanente debe ajustarse, tal como se indicó en el informe nº 2020022, de la Intervención, emitido con ocasión de su aprobación, en la forma que se indica:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:	5.193.751,17
ACREEDORES POR OPERACIONES PTES. APLICAR PTO.:	1.155.637,06

ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS:	2.309,33
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GRALES. AJUSTADO:	4.035.804,78

Del expresado remanente líquido de tesorería restan por utilizar en modificaciones de crédito 2.381.361,09 euros.

3º.- Este remanente que está pendiente de utilización puede ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2020074 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habilite la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

Por su parte, el remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado, tal como señala el artículo 177 del TRLRHL, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios para dar cobertura a gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Entidad crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

Ha de tenerse en cuenta que la utilización de este remanente líquido para gastos generales puede motivar que la Corporación incumpla en 2020 la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto fijadas en el Plan Económico-Financiero aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de mayo de 2019, en cumplimiento del artículo 21 de la L.O. 2/2012.



No obstante, este plan económico-financiero es un plan de contenido mínimo, que se limitó a indicar que la inestabilidad o el incremento de la regla del gasto estuvieron originados por la utilización del remanente de tesorería para gastos generales y que no era necesario adoptar ninguna medida por la Entidad Local por cuanto ya se encuentra en situación de estabilidad o dentro de los límites de la regla de gasto. Todo ello, siguiendo el criterio de la IGAE, que en respuesta a unas consultas formuladas por el COSITAL el 17/05/2013, indicó que “la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”.

Como el remanente de tesorería está formado por la suma del ahorro generado en los ejercicios anteriores, una vez empleado para mayores gastos, no suele ser frecuente que vuelva a contarse con él al cerrar el ejercicio. Sin embargo, en los casos en que así suceda, podría volver a financiar modificaciones de créditos en el próximo Presupuesto, con la consiguiente obligación de aprobar un nuevo plan económico-financiero “de contenido mínimo”.

Por último, ha de tenerse en cuenta que según Nota de Prensa de la FEMP de 24/07/19, una de las Propuestas aprobadas por la “COMISIÓN TÉCNICA REGLA DE GASTO MINISTERIO DE HACIENDA-FEMP”, fue la de “Excepcionar de la aprobación de un Plan Económico Financiero a los supuestos de incumplimiento por uso del RTGG positivo”.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las

normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2020/12, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1320 22106	Seguridad y Orden Público. Prod. farmacéuticos/m. sanitario.	0,00	10.000,00	10.000,00
1510 60000	Urbanismo. Inversiones en terrenos.	731.918,38	503.701,71	1.235.620,09
1623 22502	Tratamiento de residuos. Tributos EELL.	52.500,00	43.674,90	96.174,90
2310 22611	Asist. social primaria. Gastos de atención social.	5.000,00	35.000,00	40.000,00
2310 22699	Asist. social primaria. Otros gastos diversos.	900,00	5.000,00	5.900,00
2313 47901	Familia e infancia. Ayudas a trabajadores y PYMES COVID 19.	0,00	250.000,00	250.000,00
2313 48030	Familia e infancia. Ayudas a familias COVID 19.	0,00	300.000,00	300.000,00
2410 22706	Fomento del empleo. Estudios y trabajos técnicos.	22.264,03	20.000,00	42.264,03
2410 48000	Fomento del empleo. A Familias e Instit. sin fines de lucro.	0,00	30.000,00	30.000,00
3200 22103	Admón. gral. educación. Combustibles y carburantes.	28.500,00	24.000,00	52.500,00
3340 22699	Promoción cultural. Otros gastos diversos.	30.000,00	27.000,00	57.000,00
3400 22706	Admón. gral. deportes. Estudios y trabajos técnicos.	444.648,95	63.829,43	508.478,38
4300 22699	Admón. Gral. Comer, turismo y PYMES. Otros gastos diversos.	0,00	4.000,00	4.000,00
4320 22609	Información y prom. turística. Activ. culturales/deport.	0,00	2.000,00	2.000,00
4320 22616	Información y prom. turística. Belén	27.155,53	15.000,00	42.155,53



	Monumental.			
4911 22114	Informática, ad. electrónica y teleco. Cesión uso progr. inf	35.024,50	9.484,25	44.508,75
4911 62300	Informática, ad. electrónica y teleco. Maquin. instal. tcas.	7.706,83	11.710,50	19.417,33
9200 22106	Admón. Gral. Productos farmacéuticos y material sanitario.	0,00	48.000,00	48.000,00
9200 22614	Admón. Gral. Gastos por ejecución de sentencias.	524.161,53	60.000,00	584.161,53
9200 22700	Admón. Gral. Limpieza.	34.441,58	10.000,00	44.441,58
9312 22708	Admón. financiera y tributaria. Serv. recaudación entidad.	26.793,52	36.300,00	63.093,52

Sumas... 1.971.014,85 1.508.700,79 3.479.715,64

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	2.812.390,08	1.508.700,79	4.321.090,87

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

2.4.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 (EXPT. 3169/2020). Se examina el expediente tramitado para la creación de la Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid-19.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la creación de la Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el COVID-19. Pues debido a esta situación de crisis sanitaria provocada por el COVID, que ha dado lugar a la declaración del estado de alarma en todo el territorio español, se hace necesario y conveniente, a fin de que los grupos políticos puedan debatir y exponer sus propuestas, la creación de una Comisión especial de información y seguimiento de esta situación, de carácter temporal y constituida durante el tiempo que permanezca la crisis sanitaria y sus efectos. Se plantea como una Comisión de tratamiento de propuestas e iniciativas y de seguimiento de las iniciativas y medidas que se pongan en marcha, considerando de especial importancia abordar el día a día cambiante por la situación que tenemos y que estamos viviendo.

Esta Comisión estará formada por un representante de cada Grupo Municipal, cuya designación se comunicará en los próximos días a tales efectos para su constitución, y será presidida por mi persona, con el funcionamiento orgánico establecido en el Reglamento..., en el ROF. Sin duda, espero que esta sea una propuesta que contará con el apoyo de todos los miembros de la Corporación.

Entiendo que es el objetivo de todos salir de esta crisis desde la unidad política, pero también quiero ser clara al respecto, y si no es posible esa unidad en todo, consigámosla por lo menos en aquellas cuestiones en las que estemos más cerca, dejando de lado las políticas estrictamente partidistas. Mano tendida, como decía el Sr. Montes. Y si no somos capaces de alcanzarla, pues por lo menos considero que estaremos todos de acuerdo en mantener el tono constructivo que nos demanda la sociedad, algo que la ciudadanía, seguro, nos va a agradecer.

Además de las medidas de apoyo a familias, autónomos y PYMES, que se acaban de aprobar en el punto anterior, planteadas, efectivamente por el Equipo de Gobierno y que han sido aprobadas con el apoyo mayoritario de los Grupos Municipales, esta Comisión tiene por objeto analizar y debatir esas propuestas que se puedan plantear por los distintos grupos, y articular mecanismos, se tendrán que articular desde la propia Comisión los



mecanismos para dar voz a los colectivos de empresarios, profesionales, asociaciones, expertos o técnicos, y a todas las personas que desde la Comisión se considere oportuno incorporar para aportar ideas e iniciativas que puedan ser tenidas en cuenta en el ámbito para aplicar medidas y poner en marcha dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento o elevarlas a aquellas instituciones cuyas propuestas sean competencia.

Sumar ideas, iniciativas y propuestas que puedan ser valoradas para la adopción de todo tipo de medidas es más necesario que nunca, así lo considero, así lo consideramos desde el Equipo de Gobierno, en una situación tan excepcional como la que vivimos en estos momentos. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Evidentemente vamos a votarla a favor y no tenga ninguna duda que por nuestra parte no va a quedar en que se llegue a todos los acuerdos posibles.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Como se habrán dado cuenta, el Partido Socialista se está comportando lealmente con el Equipo de Gobierno, ya que somos conscientes de que se enfrenta a una situación muy, muy difícil, que ha sido generada por el COVID-19. Ante todo, le queremos dar al Equipo de Gobierno las gracias por estar allí, yo entiendo que están ustedes toreando un difícil toro, pero les queremos dar desde el Grupo Municipal Socialista muchas gracias por estar ahí, desatendiendo a sus propias familias a favor del pueblo y de todos nosotros. Gracias.

El ejemplo que estamos dando también la oposición es..., nosotros, ya que entendemos que en estos momentos lo más importante es la unidad, para ser más eficaces es lo que necesitan nuestros vecinos, no generando confusión a la población. Por todo ello, la creación de esta Comisión es importante para el pueblo, porque refleja una unidad en este Ayuntamiento que va a servir para la recuperación económica y social de nuestro pueblo, y va a dar agilidad a las ayudas que se van a aprobar para apoyar a la población más desfavorecida.

Confiamos en que el Equipo de Gobierno siga las recomendaciones de los informes que presente esta Comisión que vamos a constituir con la representación de todos los grupos políticos, y que no quede en una mera declaración de intenciones. Por todo, el Partido Socialista votará a favor de la constitución de esta Comisión especial. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Elena, por tus palabras, de verdad, que son de agradecer, y creo que hablo en nombre de todos los miembros del Equipo de Gobierno que en estos días, que están siendo verdaderamente duros, pues es de agradecer, de verdad. Muchas gracias. No sé si alguna intervención... Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Tiene usted razón, Sra. Alcaldesa, no nos había pedido propuestas, fue una mala..., lo dije..., me expresé mal, no nos había pedido propuestas. Nosotros pedimos, todos los grupos, creo, que se conformara esta Comisión justamente para poder aportarlas. Sra. Alcaldesa, nosotros vamos a apoyar esta Comisión, como es lógico, porque el momento así lo pide, somos responsables. Elena ha hablado hace un momento de lealtad, creo que hemos, hasta ahora, sido responsables, leales, e intentaremos..., y pretendemos seguir haciéndolo. Pero para eso la Comisión tiene que ser realmente ejecutiva, se tienen que aprobar y salir medidas realmente de calado, lo que no puede ser que sea una Comisión solamente para la foto, con lo cual, confiamos en que eso va a ser de esa manera. Y nada, simplemente decir eso, vamos a ser responsables, y le aseguramos que vamos a tener la lealtad que a su partido le falta a nivel nacional. Gracias.

Sra. Alcaldesa: No sé si... Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Nosotros, por supuesto, estamos a favor de esta Comisión, sobre todo, como bien han dicho mis compañeros, que sea una Comisión en la que todos arrimemos el hombro y que salgan no solo las propuestas sino al final esas ayudas, porque nuestros vecinos así lo requieren y lo merecen. Me consta, y atendiendo a las palabras de mi compañera Elena, que el Equipo de Gobierno lo está dando todo, tendrán nuestro apoyo, de momento lo tienen, lo van a seguir teniendo, y lo que queremos es que esta Comisión se haga efectiva lo antes posible, porque igual que hemos aprobado estas medidas y ayudas con urgencia, porque es urgente su necesidad, creemos que cuanto antes llegue esta Comisión, antes podemos estudiar estas medidas, antes pueden estudiarlas nuestros técnicos y antes pueden llegar a nuestros vecinos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Marta. ¿Alguna intervención más? Pues vamos a pasar a votar el punto. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.



Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO]).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, es decir, por unanimidad, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

“Consta en el expediente Acuerdo de Inicio de fecha 22 de abril de 2020 adoptado por mí, considerando necesaria la CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19.

Consta en el expediente Informe Jurídico favorable en tal sentido.

Tiene su causa la presente propuesta en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 que ha dado lugar a la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, por Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Puesto que señala el art. 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que en el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, propongo que su composición lo sea en el siguiente sentido:

-El Alcalde o Presidente de la Corporación será el presidente de la referida comisión, y esta presidencia puede ser delegada en cualquier miembro de la

Corporación a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

- La Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

- La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Aprobar la creación de una Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el COVID 19, de carácter temporal, y establecida para el tiempo que se mantenga la situación de crisis sanitaria y sus efectos, en su caso; aprobando igualmente la composición de la misma que se ha propuesto anteriormente.”

2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL CON DIFERENTES MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DEBIDO A LA CRISIS SANITARIA/ECONÓMICA QUE ESTAMOS VIVIENDO OCASIONADA POR EL COVID-19 (EXPTE. 3083/2020). Por el Sr. Tarrío Ruiz se retira la presente moción.

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial con diferentes medidas sociales y económicas debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes. Con el fin de aportar propuestas que ayuden a la recuperación de San Lorenzo ante la pandemia del COVID, Vecinos por San Lorenzo presenta una batería inicial de 15 propuestas que, resumidamente, paso a enumerar:

Ampliar el periodo de pago de la tasa de terrazas hasta diciembre y su reducción para 2021. Eximir el pago de la tasa en el mercadillo también hasta diciembre. Ampliar el periodo de pago de la tasa por recogida de basuras hasta



diciembre y su reducción para 2021. Graduar las bonificaciones en el pago del IBI por criterios objetivos. Subvenciones de hasta el 95% en el ICIO a todos los empadronados. Una línea de ayudas para el alquiler de locales comerciales y oficinas. Aumentar las partidas de ayudas a servicios sociales para personas con problemas económicos. Que se contraten por el Ayuntamiento al menos dos personas de apoyo para los alumnos de secundaria y bachillerato con el fin de reducir la brecha digital. Establecer un bono de 100 euros por cada unidad familiar para la adquisición y el consumo de productos en comercios de San Lorenzo. Negociar con los aparcamientos de San Lorenzo para ofertar periodos de aparcamiento gratuito para clientes del mercado, del mercadillo, de los negocios locales, así como de visitantes y turismo. Devolución de la parte proporcional de las clases no impartidas en actividades de centros municipales. Incorporar a la Comisión informativa propuesta por el Equipo de Gobierno a organizaciones sectoriales y personal técnico de las áreas clave del consistorio. Adquirir sistemas portátiles de desinfección para su puesta a disposición de los comercios locales que estén abiertos y lo soliciten. Y que se otorgue la posibilidad de aplazamientos y fraccionamientos de los cánones anuales con las empresas que realicen explotación de instalaciones municipales.

Pero bien, con el objetivo de poner siempre en primer lugar, y por encima de todo, a los vecinos y sus intereses, al entender que estas propuestas y otras similares serán trabajadas en la Comisión que acabamos de aprobar, por responsabilidad y porque la esencia de Vecinos es que cuando mejor se trabaja y más se avanza es juntos y en colaboración, procedemos a retirar esta moción del Orden del Día. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Creo que... La lectura de la moción y de las medidas no procedía si se iba a retirar. En cualquier caso, muchas de estas medidas, o ya se han realizado o se están realizando, o en algunos casos son de imposible cumplimiento, tal y como están planteadas. En cualquier caso, bueno, pues serán objeto de valoración en la Comisión creada a tal efecto.

Sr. Montes Fortes: ¿Puedo intervenir?

2.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA HACER FRENTE A LA CRISIS CAUSADA POR EL COVID-19 Y PALIAR SUS CONSECUENCIAS EN NUESTRO MUNICIPIO (EXPT. 3099/2020). Por el Sr. Tettamanti Bogliaccini se retira la presente moción.

Sra. Alcaldesa: No. Pues retirado el punto, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es la moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para hacer frente a la crisis causada por el COVID y paliar sus consecuencias en nuestro municipio. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, también presentamos una moción con propuestas que van directamente a apoyos a las familias. Nosotros seguimos insistiendo, y seguiremos insistiendo, en que estos apoyos deben ser según el tramo de la renta familiar. Por otro lado, también presentamos una batería de propuestas para el tejido empresarial local, y cerrábamos esta moción solicitando la constitución de la mesa de diálogo o Comisión que ya hemos aprobado hace un momento. Entendemos, como ha hecho Vecinos, que el momento es de responsabilidad, de ponernos a trabajar en estas medidas que planteamos; algunas, como usted dice, ya están en marcha, otras habrá que valorar de qué manera, y otras realmente aportaremos, porque para eso estamos, también para aportar otros enfoques. Con lo cual, vamos a retirar también esta moción del Orden del Día, y vamos a trabajar estas propuestas, las que podamos presentar, dentro de la Comisión, para paliar los efectos de la crisis del COVID-19. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Solo comentar que en relación con las medidas sociales, como ya conoce y se ha trasladado, y he dado algunos datos anteriormente de seguimiento de familias que se están realizando, y no he dado los datos de equipos de protección que se han facilitado, del seguimiento a residencias, que están a su disposición, aquí los tengo por si fueran de su interés. En cualquier caso, sí trasladarles que si conocen a alguna familia o a alguna persona, algún vecino que esté..., se encuentre en situación de vulnerabilidad o que tenga algún tipo de necesidad, nos las hagan llegar desde cualquiera de los miembros de la corporación, para poder ayudarlos en las medidas de nuestras capacidades y competencias. Muchas gracias. Queda retirado del Orden del Día.

2.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA ACTIVIDAD LABORAL, PROTECCIÓN AL EMPLEO Y DE ACTUACIONES ECONÓMICO-SOCIALES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA POR LA CRISIS DEL COVID-19 (EXPTE. 3100/2020). Por la Sra. Valera se retira la presente moción.



Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español solicitando la aplicación de ayudas económicas..., perdonad..., a la actividad laboral, protección del empleo y actuaciones económicas sociales para recuperar la actividad productiva en relación con la crisis del COVID-19.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros también presentamos una partida de medidas para combatir la desgracia del COVID-19, pero como hemos aprobado la Comisión, creo que lo vamos a dejar para la Comisión, porque creo que es el sitio adecuado para discutir y afianzar todo este tipo de medidas, y, por lo tanto, retiramos la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Queda retirado el punto del Orden del Día.

2.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A DESTINOS DISTINTOS DE LOS PREVISTOS LEGALMENTE (EXPTE. 3158/2020). Por la Sra. Cebrián Miguel-Romero se retira la presente moción.

Sra. Alcaldesa: La siguiente moción..., el siguiente punto es una moción del Grupo Municipal VOX sobre transferencia de partidas presupuestarias a destinos distintos de los previstos en relación con las aportaciones a los grupos. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Como han dicho mis compañeros, me sumo a todos ellos y quiero darles las gracias, porque están demostrando fielmente esa lealtad hacia nuestros vecinos, porque al fin y al cabo, estamos aquí todos representando a la voz de nuestros vecinos. Nosotros, además de retirar esta moción, también retiraremos el punto siguiente del Orden del Día del Pleno por lo mismo, creemos que la Comisión es el órgano competente ahora mismo más adecuado para que todas nuestras ideas, nuestros planteamientos, se lleven a cabo con la mayor rapidez posible. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias a todos, lo he dicho al inicio, pero lo quiero reiterar, mi agradecimiento a todos los grupos por esta actitud responsable que, bueno, que habéis mantenido y que estáis manteniendo desde el inicio de esta crisis, y como he dicho al inicio, es hora de aunar esfuerzos y de poner al vecino en el centro de nuestra actividad municipal y de la acción política. Muchas gracias.

2.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA FISCAL, ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE AL IMPACTO DEL COVID-19 Y ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN DE REDUCCIÓN DEL GASTO INNECESARIO (EXPTE. 3159/2020). Por la Sra. Cebrián Miguel-Romero se retira la presente moción.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna moción de urgencia.

Sra. Valera Ramírez: La tengo escrita.

Sra. Secretaria en funciones: ¿La vas a presentar ahora?

Sra. Valera Ramírez: Sí. Vale. ¿Os la leo? Bueno, moción de urgencia que presenta el Grupo Municipal Socialista solicitando al Ayuntamiento instar a la Comunidad de Madrid para que revoque la decisión de no pagar la parte que le corresponde de gasto a la Escuela Municipal Trébol. El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, de la siguiente moción de urgencia.

La decisión de la Comunidad de Madrid de suspender los pagos convenidos en el sostenimiento de la escuela infantil durante la duración del estado de alarma es a nuestro juicio manifiestamente contrario al derecho por las siguientes razones: se ha producido una violación del principio de confianza legítima prevista en el artículo 3.1e de la Ley 40/2015 del 1 de octubre...

Sra. Alcaldesa: Perdona, Elena, tienes que argumentar la urgencia y si sale adelante...

Sra. Valera Ramírez: Ah, vale.

Sra. Alcaldesa: Yo creo que es mejor que repartamos la moción a todos los grupos.



Sra. Valera Ramírez: Bueno, argumento la urgencia. Vale, argumento la urgencia porque tenemos una escuela infantil que se llama Trébol, que es municipal, pero que tiene una ayuda bastante intensa de dinero por parte de la Comunidad de Madrid y ha sido retirada esa ayuda, y entonces, creo que en estos momentos el Ayuntamiento tiene otras necesidades más imperiosas y urgentes para que... suplantar, digamos, la ayuda económica que nos daba la Comunidad de Madrid. Simplemente es eso, y entonces insta a la Comunidad de Madrid que, por favor, pues no nos retire la ayuda, sobre todo por los niños de nuestro pueblo y las familias de este pueblo. Nada más.

Sra. Alcaldesa: El modelo de gestión de la Escuela Infantil Trébol, en base a la concesión, y corrígeme si me equivoco, Conchi, no está afectado..., lo que en otros municipios el Ayuntamiento va a tener que asumir respecto de las escuelas infantiles, no es el caso de San Lorenzo de El Escorial por el sistema de concesión que tiene actualmente la Escuela Infantil Trébol, o sea, el Ayuntamiento no va a asumir el salario ni los costes de la escuela infantil. Sí hay otras muchas escuelas infantiles en la Comunidad de Madrid que se han visto afectadas por la aplicación de la Comunidad de Madrid del Real Decreto, o sea, que es una decisión de la Comunidad de Madrid, sino que la suspensión de los contratos viene regulada en el artículo 34.4 del Real Decreto inicial de la declaración del estado de alarma, y hay Ayuntamientos que van a tener que asumir el coste de todos los profesionales a nivel municipal desde las arcas municipales, pero no es el caso de San Lorenzo de El Escorial, si sirve para aclarar la situación que tenemos hoy aquí.

Sra. Valera Ramírez: ¿O sea, que no va a afectar para nada el Real Decreto a la Escuela Infantil Trébol?

Sra. Alcaldesa: A ver, afecta en tanto que se ha suspendido el contrato, pero no tiene consecuencias sobre el presupuesto municipal o sobre que el Ayuntamiento tenga que asumir los costes de personal, como sí que pasa en las escuelas de niños de Robledo o en otros municipios.

Sra. Valera Ramírez: Gracias por la aclaración.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues votos a favor de la urgencia. En contra. Abstenciones. Pues no queda aprobada la urgencia. Pasamos a la parte de información. Dación de cuenta del informe... ¿No hay ninguna moción de urgencia más, disculpad? Entiendo que no.

Por la Sra. Valera Ramírez se presenta de urgencia una moción, dice, para requerir a la Comunidad de Madrid para que revoquen la decisión de no pagar lo que les corresponde del gasto de la Escuela Infantil Municipal Trébol. Invoca el Artículo 97 del ROF.

Le indica la Sra. Alcaldesa que primero tiene que argumentar la urgencia.

La Sra. Valera Ramírez argumenta la urgencia diciendo que la ayuda de la Comunidad de Madrid a la Escuela Infantil Municipal Trébol ha sido retirada por la Comunidad y entiende que sí es urgente que se adopte alguna decisión.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que el modelo de gestión no está afectado en la Escuela Municipal Trébol, y que el Ayuntamiento no va a asumir el coste de personal de la Escuela Municipal Trébol.

Seguidamente se procede a la votación de la urgencia del tratamiento de la moción, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP] y Sra. Parla Gil [PP].

Abstenciones: Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por cuatro votos en contra, tres votos a favor y diez abstenciones, es decir, por mayoría, no queda aprobada la urgencia.

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

Sra. Alcaldesa: Parte de información, la dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 22 de febrero y 24 de abril. La dación de cuenta de la



resolución de la Alcaldía sobre avocación de competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local. Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía sobre avocación de competencias delegadas a la Sra. Parla Gil y a la Sra. Contreras Robledo. Dación de cuentas de la resolución de Alcaldía sobre avocación de competencias delegadas en materia de Sanidad y Régimen Interior.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2020 (EXPTE. 2981/2020). Se da cuenta del informe del Sr. Interventor de lucha contra la morosidad del Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2020:

“El Interventor que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; 10 y 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; y 6.2 del R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; informa de lo siguiente:

1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Primero.- El artículo cuarto de la citada Ley 15/2010, señala que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Añade dicho artículo que “sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (*actualmente, de Hacienda -MINHA*) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos

de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales”; y que “la información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas”.

Esta obligación se concreta en el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que en las Corporaciones Locales los sujetos obligados a remitir la información al Ministerio son los interventores.

Segundo.- La Ley 25/2013, en su artículo 10, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, dispone que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.”

Además, su artículo 12, relativo a las facultades y obligaciones de los órganos de control interno, establece que los órganos de control en el ámbito local “tendrán acceso a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento”; y que “anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad”, y que “este informe será elevado al Pleno”.

Tercero.- El informe trimestral de morosidad ha de ajustarse a los modelos normalizados contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” del MINHA, que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.



Siguiendo la citada Guía, este informe trimestral ha de contemplar la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En consecuencia, en la aplicación ha desaparecido el formulario correspondiente a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación; al haberse derogado expresamente el artículo 5 de la Ley 15/2010, en el que se exigía esta información, por la Disposición Derogatoria de la Ley 25/2013.

Cuarto.- El R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido la metodología económica para el cálculo y la publicidad del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas; y, en su artículo 6.2, recoge la obligación del Ayuntamiento remitir al MINHA y publicar periódicamente la siguiente información, relativa al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Quinto.- La Disposición Adicional Primera de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, dice que “todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados

o dependientes publicarán en su portal web su período medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su período medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad”.

Este precepto ha sido desarrollado también por el citado artículo 6.2 de la Orden 635/2014, en el que se concreta que “la información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (*en la actualidad MINHA*) facilitará a las (...) corporaciones locales modelos tipo de publicación”; añadiendo su Disposición Transitoria Única que “la primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014 referida al trimestre anterior”.

Sexto.- Finalmente, el artículo 13.6 de la L.O. 2/2012 indica que “las Administraciones Públicas deberán publicar su período medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”; y “velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería”.

Añade dicho precepto que “cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su período medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su período medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”.

Precisa la Disposición Adicional Quinta de la L.O. 2/2012 que “Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada



momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días”.

2.- DIFERENCIAS ENTRE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).

Los datos a introducir en cada una de las aplicaciones del MINHA no son los mismos y la forma de calcular el PMP, tanto de operaciones pagadas como pendientes de pago, tampoco.

El período medio de pago recogido en el R.D. 635/2014, ha sido modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, para aclarar la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Así, el primero “es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, el segundo constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable”.

A partir del 1 de abril de 2018 (según la D.T. Única del R.D. 1040/2017, la primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tendrá lugar en el mes de junio de 2018 referida a los datos del mes de abril de 2018, y la primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018), el número de días a computar en el PMP ya no empezarán desde los treinta días del registro de la factura, sino que se “entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.”

En los Informes de Morosidad se incluyen todas las facturas pagadas en el trimestre, independientemente de la fecha en la que se expidió la factura. En el cálculo del PMP solo se incluyen las facturas expedidas a partir del 1 de enero de 2014.

El ámbito objetivo de los Informes de Morosidad son las operaciones comerciales, por lo que quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público. Deben incluirse las facturas litigiosas y, en su caso, los gastos sometidos a convalidación.

Por el contrario, para la selección de las operaciones integrantes del cálculo del período medio de pago a proveedores se tienen en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha; quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

3.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE LA CORPORACIÓN.



El informe trimestral de morosidad del 1^{er} trimestre de 2020 del Ayuntamiento se ha elaborado según los modelos normalizados contenidos en la “Guía” del MINHA, obtenidos del programa de contabilidad utilizado por el Ayuntamiento, y que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

De esta forma, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Corporación que superan los plazos fijados en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el que se detalla en el cuadro que, a continuación, se transcribe:

Número:	51
Cuantía global:	139.371,18

Los datos sobre los pagos realizados en el trimestre son:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	40,40	602	1.349.445,99	149	293.936,73
20- Arrendamientos y cánones	47,83	6	4.237,68	2	958,32
21- Reparación, mantenimiento y conservación	35,92	135	39.323,47	16	4.515,35
22- Material, suministros y otros	40,50	461	1.305.884,84	131	288.463,06
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	41,14	16	95.808,59	6	61.102,92
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	40,46	618	1.445.254,58	155	355.039,65

Los datos sobre los pagos pendientes de realizar al final del trimestre son:

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	Período medio del pendiente de pago	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de	Importe total	Nº de	Importe total

	(PMPP) (días)	operaciones		operaciones	
Gastos en bienes corrientes y servicios	27,64	163	448.952,74	5	11.976,36
20- Arrendamientos y cánones	214,86	1	387,20	1	1.257,80
21- Reparación, mantenimiento y conservación	54,64	22	6.910,73	3	8.796,01
22- Material, suministros y otros	25,99	140	441.654,81	1	1.922,55
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	20,00	1	238,50	0	
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	54,83	84	151.145,83	46	127.394,83
TOTAL	37,88	248	600.337,07	51	139.371,18

4. INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Ha podido comprobarse por esta Intervención que el programa de gestión de expedientes y el de contabilidad no permiten, en la actualidad, tomar la fecha de la conformidad de la factura como fecha inicial del cálculo del período medio de pago. Por ello se iniciaron gestiones con los responsables del programa de contabilidad para poder desarrollar esta funcionalidad y su coste.

Hasta entonces, existen dos opciones: tomar como fecha de inicio del cálculo del período medio de pago la fecha de registro de la factura; o tomar la fecha de su aprobación.

Si tomamos como fecha inicial la del registro de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, son los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	37,91
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	1.787.264,00
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	36,87
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	730.733,46

PERÍODO MEDIO DE PAGO	37,61
-----------------------	-------



Si se toma como fecha inicial la de la aprobación de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, serían los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	16,31
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	1.787.264,00
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	3,31
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	158.099,73

PERÍODO MEDIO DE PAGO	15,25
-----------------------	-------

Del análisis de ambos resultados, puede concluirse que el período medio de pago del Ayuntamiento, tomando una fecha intermedia de conformidad de la factura, se encuentra dentro del plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Sin embargo, sería aconsejable agilizar la conformidad de las facturas por parte de las Concejalías y Centros de Gasto. Así, tan pronto como las facturas son aprobadas, se tardan 15,25 días en realizar su pago.

Por todo lo expuesto, no ha de incluirse medida adicional alguna en el plan de tesorería de la Corporación, ya que el problema que retrasa la tramitación de las facturas se centra en el procedimiento de conformidad, no en la situación económica de la Tesorería Municipal, tal como puede comprobarse en el Estado comprensivo de la misma al final del trimestre.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 22 DE FEBRERO Y 24 DE ABRIL DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 22 de febrero y 24 de abril de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LA JUNTA DE

GOBIERNO LOCAL. Se da cuenta de la siguiente resolución dictada por la Alcaldía:

Resolución de 17 de marzo de 2020:

“Con amparo en lo regulado en el art. 21. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Alcaldesa-Presidente, mediante resolución de fecha 3 de julio de 2019 acordó delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de sus atribuciones con determinadas excepciones. Dichas delegaciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de agosto de 2019.

Ante las medidas que se están adoptando tanto desde el Gobierno de la Nación como desde la Comunidad Autónoma de Madrid, a fin de evitar la expansión del COVID-19, por parte de este Ayuntamiento y de forma simultánea se están adoptando las medidas necesarias para cumplir dichas resoluciones, entre ellas evitar en la medida de lo posible las reuniones presenciales de todos los que formamos parte de esta institución, así como promover la eficacia de los acuerdos adoptados que, la mayoría de las veces requieren inmediatez.

Dispone el art. 10 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que:

“los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica social, jurídica o territorial lo hagan conveniente...”

En todo caso la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte...”

Por las razones expuestas anteriormente, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente **ACUERDA AVOCAR** para sí todas y cada una de las competencias que fueron atribuidas a la Junta de Gobierno Local mediante la resolución de fecha 3 de julio de 2019 que fue publicada en



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de agosto de 2019.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS A LA SRA. PARLA GIL Y SRA. CONTRERAS ROBLEDO. Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía:

Resolución de 17 de marzo de 2020:

“Con amparo en lo regulado en el art. 21. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Alcaldesa-Presidente y el art. 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2019 resolvió:

“Delegar en D^a PILAR PARLA GIL las atribuciones e la Alcaldía en los siguientes ámbitos materiales: Mujer e Igualdad de Oportunidades, Inmigración, Mayores, Sanidad, Turismo, Participación Ciudadana, Bibliotecas y Escuela de Música y Danza y Régimen Interior”.

Debido a la situación de incapacidad temporal de la Concejala Delegada antes referida, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la Sra. Alcaldesa-Presidente, **ACUERDA:**

AVOCAR para sí las referidas competencias mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal de D^a PILAR PARLA GIL.”

Resolución de 17 de marzo de 2020:

“Con amparo en lo regulado en el art. 21. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Alcaldesa-Presidente y el art. 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2019 resolvió:

“Delegar en D^a MYRIAM CONTRERAS ROBLEDO las atribuciones e la Alcaldía en los siguientes ámbitos materiales: Educación, Familia e Infancia, Formación, Industria, Hostelería, Comercio y Consumo, Festejos y Obras”.

Debido a la situación de incapacidad temporal de la Concejal Delegada antes referida, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la Sra. Alcaldesa-Presidente, **ACUERDA:**

AVOCAR para sí las referidas competencias mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal de D^a MYRIAM CONTRERAS ROBLEDO.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN MATERIA DE SANIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR. Se da cuenta de la siguiente resolución dictada por la Alcaldía:

Resolución de 17 de abril de 2020:

“Con amparo en lo regulado en el art. 21. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Alcaldesa-Presidente y el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2019 resolvió:

“Delegar en D^a PILAR PARLA GIL las atribuciones e la Alcaldía en los siguientes ámbitos materiales: Mujer e Igualdad de Oportunidades, Inmigración, Mayores, Sanidad, Turismo, Participación Ciudadana, Bibliotecas y Escuela de Música y Danza y Régimen Interior”.

Debido a la situación de crisis sanitaria provocada por el Covid-19, la Sra. Alcaldesa-Presidente considera conveniente avocar para sí las competencias relativas a Sanidad y Régimen Interior, al amparo de lo dispuesto en el art. 10 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



En consecuencia, **ACUERDA:**

AVOCAR para sí las competencias relativas a Sanidad y Régimen Interior, con efectos del día de hoy.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte de Ruegos y Preguntas. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Vamos a ver, para intentar centrar un poco los temas, me gustaría que nos pudieran dar los números de bajas de la seguridad social y del paro que se han registrado en marzo y, si es posible, nos lo envíen también en cuanto tengan los de abril.

Sra. Alcaldesa: Nosotros tenemos acceso a la EPA, no a Seguridad Social ni a...

Sr. Herranz Sánchez: O sea, que solo tenemos el dato de parados, no podemos tener el otro.

Sr. Montes Fortes: Te puedo dar los datos de marzo que tenemos de afiliaciones, que tenemos, no sé qué datos quiere, yo, si quiere, le puedo mandar el informe. O sea, en el mes de marzo tenemos en el régimen general, en San Lorenzo de El Escorial. No sé si me está hablando de la agencia de colocación o en general...

Sr. Herranz Sánchez: En general.

Sr. Montes Fortes: En general. En el régimen de autónomos tenemos 1.218, en el régimen general 3.013, en el régimen agrario 8 y en el régimen del hogar 178. Tendría que ir mirando la tasa de paro por edad, total parados en San Lorenzo de El Escorial son 917, a mes de marzo. Y luego, pues bueno, yo si quiere le mando un poco este informe que tengo y usted me lo evalúa.

Sr. Herranz Sánchez: Perfecto.

Sr. Montes Fortes: Gracias.

Sr. Herranz Sánchez: De nada.

Sr. Montes Fortes: Sí, sin problema.

Sr. Herranz Sánchez: No sé si tenéis noticia, que, según parece, de Aqualia, que hay algún problema con el agua en alguna de las zonas del pueblo, que sale negrísima y con mucho olor y sabor, no sé si os han comentado algo.

Sr. Montes Fortes: ¿En qué zona, perdón?

Sr. Herranz Sánchez: Pues no sé exactamente, a mí me han comentado algo.

Sra. Alcaldesa: Sí, ha habido un par de puntos, después de las tormentas y de la..., bueno, el volumen de agua que ha caído en estos días, pero en principio eso está pasado y superado. Fue justo después de los momentos..., hace diez días, con las lluvias, y no había vuelto a haber..., no hemos vuelto a tener quejas o incidencias al respecto. Si sigue sucediendo, sí que le ruego que nos haga llegar al Concejal o... las zonas exactas donde se está produciendo.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias. Luego, ¿nos podría dar información sobre las obras que estaban en marcha y las previstas a corto plazo, si se han parado todas o cuál es la situación más o menos o...?

Sra. Alcaldesa: Las obras que estaban en marcha justo al inicio casi se han finalizado, falta algún remate en..., la de Florida está finalizada; se paralizaron las obras, tanto las municipales como las del juzgado y todas las que se estaban realizando en el municipio durante la quincena en la que... solo podían llevarse a cabo los trabajos esenciales. Se retomaron después de la Semana Santa, y a falta de algún remate, las que teníamos abiertas están cerradas y el edificio de los juzgados sigue..., bueno, como obra sigue funcionando.

Sr. Montes Fortes: Para ampliar, como ha dicho la Sra. Alcaldesa, del soterramiento de cables falta la última certificación, que tiene que venir Telefónica a hacer la última prueba, ya está terminada la obra, pero Telefónica tiene que constatar que está bien la canalización. La obra de accesibilidad que hicimos en los presupuestos participativos también está terminada, las que ha comentado la Alcaldesa, de adoquinado, y luego tenemos también en marcha la del Pabellón Felipe II, que, bueno, al empezar la crisis del COVID pidieron la



paralización y ahora pues estaban avanzando y en esta semana se quedaba terminado todo el cine exterior y todas las cristalerías puestas, o sea, que creo que le quedará como mucho, toquemos madera, unos quince días, si todo va bien.

Y luego, de las obras propues..., propuestas, siguientes obras que tenemos un plan realizado también para intentar de alguna manera reactivar también la economía con la construcción local, está puesta en marcha la segunda fase de soterramiento de cables que ya se va a proceder a la petición de ofertas. Luego tenemos dos actuaciones de accesibilidad, tanto en el Antoniorrobles como en otra calle enfrente del edificio de la Casa de la Mujer, para hacerla más accesible, y luego también tenemos en marcha, y estamos esperando a que nos traigan el proyecto, la accesibilidad en las paradas de autobuses, que es con la subvención de la Comunidad de Madrid.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias. Nos ha comentado algún voluntario que se había apuntado a la lista de voluntarios y que no le habían llamado, no sé si es que hay suficientes, está todo cubierto, o...

Sra. Alcaldesa: Todos los voluntarios que se apuntaron al inicio en los primeros quince días, o veinte días de..., bueno, desde el 14 de marzo, en quince días hasta principios de abril, están colaborando y haciendo labores, bueno, de reparto de alimentos, de llamadas. Ha habido alguna petición posterior, que de momento está cubierta la demanda y por eso no se le ha llamado.

Sr. Herranz Sánchez: Vale, gracias. Respecto a la oferta que hizo Restaura de crear una mesa municipal, ¿hay algún avance, se ha pensado algo o...? Quizá fuera un buen momento para poner en marcha alguno de los Consejos sectoriales que había y así participarían todos en ello.

Sra. Alcaldesa: Como creo que he dejado claro cuando se ha expuesto el punto de la creación de la Comisión, en el seno de la Comisión se debatirá la creación de las mesas o la constitución o la puesta en marcha de los Consejos sectoriales con la presencia de..., creo que he dicho literalmente hosteleros, empresarios, todos los colectivos y asociaciones que puedan aportar y que, desde luego, la visión de la realidad que ellos tienen seguramente será mejor que la que podamos tener nosotros.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias. Un ruego. También nos han comentado por la..., ya que se ha puesto en marcha la limpieza de jardines y demás después

del último parón, según parece, hay algún problema con ratas, no sé si se podía reanudar la desratización.

Sra. Alcaldesa: La desratización está en marcha, le ruego que me diga en qué zona, porque se han hecho varias actuaciones a lo largo de este tiempo, según se nos han ido trasladando por parte de vecinos, así que sí que le ruego que me indique en qué punto exacto para poder tratarlo adecuadamente.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias. Respecto a las medidas..., a la implantación del teletrabajo en el Ayuntamiento, pues no sé, que nos explique un poco si ha hecho falta algún curso de formación o si..., más o menos cómo ha funcionado, cómo se está poniendo en marcha.

Sra. Alcaldesa: Para la implantación del teletrabajo se ha realizado compra de algún software y de algunas licencias que han hecho falta y se han ido dando y poniendo en funcionamiento, se hizo una compra inicialmente de licencias y de algún servidor y algún software que hacía falta para que todos los trabajadores pudieran acceder. Hubo algún trabajador que no se pudo conectar inicialmente y que tuvo alguna dificultad con el acceso a GesDoc Web, pero eso está solucionado y, en principio, está todo el mundo..., vamos, en principio y en final, está todo el mundo trabajando desde sus domicilios.

Sr. Herranz Sánchez: ¿A nivel de personal hay prevista alguna reasignación de efectivos, dada la situación actual, o es pronto para verlo? Reasignación de efectivos de una parte a otra, para la atención al público, para..., no sé.

Sra. Alcaldesa: Pues para... en función de cómo nos vayan diciendo que vamos a poder actuar, de cara al verano, pues habrá que valorar, efectivamente, si es necesario mover a gente de sus trabajos, vamos, de sus puestos, y encomendarle otra serie de tareas dentro del nivel que tiene cada trabajador, pero no sabemos todavía cómo se plantea el verano y esa reasignación se irá haciendo, si es necesaria, o si fuese necesaria, en función de la reentrada y de la necesidad que haya en las distintas áreas de apoyo o de refuerzo.

Sr. Herranz Sánchez: Vale. ¿Sobre test, hay alguna opción que el Ayuntamiento promueva algo de hacer test a vecinos o alguna cosa o no han contemplado nada?



Sra. Alcaldesa: A ver, los test a la población general no dependen del Ayuntamiento...

Sr. Herranz Sánchez: Ya, ya.

Sra. Alcaldesa: Dependen de quien dependen, y no voy a entrar a hacer valoraciones. Entonces, bueno, que no dependen del Ayuntamiento hacer test a la población general.

Sr. Herranz Sánchez: No, pero si habían comentado, si habían preguntado por ahí, si hay alguna posibilidad de obtenerlos, si hay alguna... No sé.

Sra. Alcaldesa: A nivel Consejería de Sanidad, y en función de la evolución sanitaria, lo que se ha trasladado en líneas generales y sin ser nada seguro, es que se intentará ir haciendo cada vez más test, empezando por los sectores vulnerables y por los que están expuestos, sanitarios, residencias, trabajadores de residencias, por distintos colectivos que estén expuestos. Y luego, en función del..., entiendo que se valorará a la población general, que sería lo ideal, por otra parte.

Sr. Herranz Sánchez: Y, por último, de las bases para las ayudas de las que hemos estado hablando hoy y que se han aprobado hoy las partidas presupuestarias, hay alguna posibilidad, si no están acabadas, que nos las aporten, para intentar aportar algo a ellas o que estén para la primera sesión de la Comisión o

Sra. Alcaldesa: Las bases están prácticamente todas acabadas, no obstante se las haremos llegar.

Sr. Herranz Sánchez: Nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Bueno, ya que no ha salido la moción de urgencia, y me consta que es una preocupación del pueblo, pues expóngannos un poco, ya sea la Concejala encargada o usted, la Sra. Alcaldesa, entonces, ¿en qué nos afecta la retirada de la ayuda de la Comunidad de Madrid a la Escuela Infantil Trébol?

Sra. Alcaldesa: ¿A nivel municipal?

Sra. Valera Ramírez: No, no a nivel municipal. A ver, tendremos que darle a la concesión... Explíquenos un poco, porque es que ha creado mucha incertidumbre el que a las escuelas infantiles se les retire cuatrocientos y pico mil euros... Es un decreto.

Sr. Blasco Yunquera: No, es que es otra modalidad.

Sra. Alcaldesa: Era de suspensión el decreto.

Sra. Valera Ramírez: ...suspensión del convenio.

Sr. Blasco Yunquera: Claro, pero no hay retirada de...

Sra. Valera Ramírez: ¿No hay retirada de dinero? Ayuso ha retirado durante la crisis... financiación a las escuelas infantiles públicas, la financiación a las escuelas infantiles públicas a los Ayuntamientos. ¿No? No, vale, pues Dios nos libre, que sea verdad, que eso sea así. No tenemos entonces ninguna..., ninguna... ah.

Sra. Contreras Robledo: Bueno, buenas tardes a todos. Por aclarar un poco el tema de la Escuela Infantil Trébol, os comentaré un poco, según han ido saliendo las órdenes diferentes. La primera orden que salió el día 11 de marzo decía que los trabajadores de las escuelas infantiles no tenían que acudir ni realizar ningún tipo de teletrabajo, y era una orden que daba la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Días después se... sale también otra orden, la número 824 de 2020, del 10 de marzo, en la que obliga a la suspensión de la ejecución de los contratos administrativos de la Consejería de Educación. Estos contratos que se suspenden afectan a los comedores, al transporte y a las escuelas infantiles. En este caso, hay luego un Real Decreto Ley que... Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, en el cual ampara de alguna manera a esas empresas a las que... se han visto afectadas por la suspensión de los contratos con la Administración, lo que les da es la posibilidad de: si mantienen todos los contratos con su personal en vigor, poder, digamos, pedirle a las Administraciones daños y perjuicios, y poder que la Administración tuviera que pagar todos esos gastos. Pero la empresa que gestiona la Escuela Infantil Trébol realiza, antes de poderse acoger a este artículo 34 de esa ley que les he comentado, realiza un ERTE en la empresa. Entonces ahí ya el Ayuntamiento



no puede aplicar ese..., o sea, no le puede pagar esos gastos, puesto que la empresa tampoco los está cubriendo, sino es el Estado.

No, no, no, a raíz del COVID. Eso es. Pero que podría no haberlo hecho y todos esos gastos cargarlos al Ayuntamiento, pero decidió..., bueno... Una parte, no todos, efectivamente, personal... los explica la ley, pero en este caso no fue así ¿vale?

Y marzo fue un mes normal, por decirlo de alguna manera, hasta el día 10. La factura que se ha presentado se pagará en el tanto por ciento que cubre cada uno, en este caso 76% Comunidad de Madrid, 24%..., seten..., 26%, perdón, el Ayuntamiento, y entendemos que se abonará, porque el servicio se ha dado de manera ordinaria en esos diez primeros días. No sé si lo he dejado claro o medio claro.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias, Miriam, porque la verdad es que la gente estaba bastante preocupada, y yo no he sabido explicarlo, porque no lo sabía, lo has explicado muy bien, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Sra. Valera Ramírez: Me preguntan los vecinos si va a ser posible que la próxima vez que tengamos un Pleno, que si es necesario..., que el público tiene interés en preguntar.

Sra. Alcaldesa: Mientras que sigan vigentes las medidas de distanciamiento social, y por motivos de seguridad, se seguirá celebrando a puerta cerrada, que les trasladen a ustedes las preguntas.

Sra. Valera Ramírez: Ya. Pero por si se crea un chat o algo así, a ver... Pues tendremos que...

Sra. Alcaldesa: Nosotros tenemos que aplicar las medidas de seguridad, entonces los Plenos ya te digo, mientras que...

Sra. Valera Ramírez: Sí, que me lo manden a mí, a mí.

Sra. Alcaldesa: Que además serán de aplicación, supongo, para la celebración de los Plenos también las limitaciones de aforo, con lo cual pues... ¿Alguna pregunta más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Además del informe acerca de parados, me gustaría que de alguna manera pudiéramos tener los datos de..., paulatinamente, los de marzo, que ya los tiene, los de abril, cuando nos lleguen, e ir viendo cómo está evolucionando el tema laboral en nuestro municipio sería importante. Si pudieras mandárnoslo, poquito a poco, o sea, este mes lo de marzo, el mes que viene lo de abril... Además del tema de parados sí que nos gustaría tener un poco un informe más completo en el aspecto de saber cuánta población ha estado afectada, si los servicios sociales te lo transmiten, cuánta población ha dado positivo dentro de nuestro municipio... Un poquito esas líneas, además de, sabemos que se va a destinar un dinero a la compra de EPI, de desinfección..., pero un poco saber a qué hemos llegado, qué hemos podido hacer, para tenerlo los grupos municipales más puntualizado.

Sra. Alcaldesa: A ver, yo, con respecto a la gente afectada y los positivos, no tengo información, os lo he trasladado en las reuniones que hemos ido manteniendo, y no la va a haber; a ver, no creo que la tengamos directamente como Ayuntamiento, más allá de lo que se está publicando, entre otras cosas porque las confirmaciones de los positivos, como bien sabéis, la tienen sobre los test, los datos que se están publicando respecto de San Lorenzo de El Escorial son los positivos ingresados en el hospital, las personas afectadas por el COVID que han sido ingresadas en otros hospitales, en Puerta de Hierro, en el Gregorio Marañón, que los hay, vecinos de San Lorenzo, no constan como dato o como número en el hospital de El Escorial. Si los hubiese os los facilitamos, pero a fecha de hoy ni lo tenemos... ni de afectados ni de ingresados, ni de fallecidos, perdón.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿Y no está previsto que os los den? Teníamos entendido que al final cada municipio también iba a hacer su padrón, de alguna manera.

Sra. Alcaldesa: Cuando nos lo faciliten, lo ten..., pero que a fecha de hoy a mí no me han trasladado ninguna información respecto a fallecidos, de vecinos fallecidos en San Lorenzo ni de personas afectadas.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. Y luego son preguntas que nos trasladan los vecinos de alguna manera y os las traemos. ¿Tenemos algún plan...? Porque muchas familias están preocupadas por los campamentos de verano de



los niños. Yo sé que también os lo han trasladado, pero así a lo mejor nos puede llegar a todos a través de.

Sra. Alcaldesa: Sobre el tema de los campamentos, es una cuestión no solo respecto de los campamentos, de todo el desarrollo del verano que se ha trasladado en distintas esferas a través de la Federación Madrileña, a través de la propia Comunidad, de distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, y a fecha de hoy no hay ninguna respuesta. Según vayan estableciendo la desescalada pues nosotros tendremos capacidad para poner en marcha ciertas actividades, y en función de lo que se vaya marcando y se vaya diciendo, y las directrices que se vayan estableciendo, iremos tomando actuación. Juan.

Sr. Escario Gómez: Lo hemos hablado esta mañana el Técnico y yo, y estamos un poco a expensas de lo que ha dicho la Alcaldesa, esperar un poco también a los aforos permitidos, a las cantidades de niños, en definitiva a poder mantener unas medidas de seguridad necesarias y pertinentes, es decir... Y sobre todo es un poco escuchar lo que la gente demanda, es una situación nueva y a lo mejor hay gente que quiere campamento de verano, pero otras gentes están determinado que necesitan otras cosas. Entonces, primero escucharemos a los órganos competentes y especialmente a nuestros vecinos, a ver qué quieren exactamente.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Y ya por último, ha salido ayer las directrices que tienen que seguir nuestros hosteleros en el sentido de terrazas. Me imagino que habréis tenido un bombardeo de llamadas seguramente, pero bueno, me insisten: ¿habéis pensado si el ampliar espacio, no solo la disminución de la bonificación, o sea, bonificar la tasa en estos días que no han ocupado, o por reducción al 50% si lo tienen que hacer así o a un tercio, sino además ampliar espacio a las terrazas o ampliar horario?

Sra. Alcaldesa: A ver, lo que ha salido publicado es una referencia. Nosotros estamos tomando decisiones, o valorando las medidas una vez que se publican los reales decretos, porque muchas veces, de lo que se adelanta o de las guías que se sacan a la publicación del real decreto, que es la de aplicación que tenemos que tener en cuenta pues hay variación.

Con respecto a la ampliación de espacios sí que lo valoramos, y se valorará, cuando esté eso pues valoraremos en función de cada terraza y de cada concesión las posibilidades que tengamos, puesto que es una competencia municipal.

Respecto de la ampliación de horario, ya se les ha trasladado a los hosteleros que, salvo que haya una disposición a nivel regional respecto de esa posibilidad de ampliar horarios, igual que sí que existe la competencia a nivel municipal de una ampliación de horarios durante las fiestas patronales, no la hay para el resto del año. Entonces ahí, si hay una disposición regional, pues por supuesto se valorará o se valorará en qué fechas y en qué días o en qué periodos, pero mientras que no la haya, no podemos saltarnos ni contravenir la norma que hay en vigor.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto. Y ya por último, de alguna manera nos va a afectar mucho a la circulación de nuestro municipio. Nosotros tenemos normalmente en verano restringido el tráfico en la calle Floridablanca, que permite que los paseantes tengan más espacio. ¿Tenéis pensado ampliar el espacio a otras calles?

Sra. Alcaldesa: El problema de peatonalizar otras calles en San Lorenzo es la propia estructura de calles de San Lorenzo, entonces creo que disponemos de espacios verdes suficientes. No obstante, todo es susceptible de valoración.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Quería preguntar primero por la situación laboral de los trabajadores que estén con contratos con el Ayuntamiento, si hay un listado o algo, un informe, que nos puedan pasar, en qué situación, ERTE..., lo que sea.

Sra. Alcaldesa: No sé si..., no tenemos ahora mismo conocimiento, no sé si Aqualia ha hecho ERTE y...

Sr. Montes Fortes: Sí, en el polideportivo, Aqualia ha hecho un ERTE a los trabajadores, tengo aquí la fecha, hablo de memoria, creo que el 27 de marzo, pero te confirmo la fecha exacta. Y de las demás ya no te puedo decir.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Si hay posibilidades de saber de otras, si hubiera, me gustaría también. ¿No hay informe sobre...?



Sra. Alcaldesa: ...a fecha de hoy... No, que a fecha de hoy no hay ninguna otra empresa con la que trabaje el Ayunt..., o sea que...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, solamente Aqualia y...

Sra. Alcaldesa: Ni Urbaser, ni FCC, ni... O sea, ninguna de las contratas del Ayuntamiento, salvo la que acaba de comentar el Concejal, ha realizado ERTE.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto. ¿Se conoce el número de hogares sin ingresos..., sin ningún ingreso, y el número de hogares que tienen como único ingreso la renta mínima de inserción de la Comunidad?

Sra. Alcaldesa: Yo no dispongo de ello ahora, pero puedo pedir a ver qué información tienen en la mancomunidad de Asuntos Sociales.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Lo agradezco porque es un dato que me interesa saber. Una pregunta: ¿habéis instalado algún contenedor de esos que denominan 'fracción resto'? Porque esos contenedores son los que, según las instrucciones del COVID, es donde se eliminan los residuos de aquellas personas que están afectadas por el COVID, porque son unos contenedores de color gris que no he visto por el pueblo en ninguna isleta y demás. ¿Qué? Sí. Orgánica.

Sra. Alcaldesa: Lo que se ha reforzado son los contenedores de envases, los restos de COVID se depositaban en los contenedores grises que son de orgánica y la gente debía depositarlos, debe depositarlos, identificando... en doble bolsa, para su tratamiento. Sí que se han puesto contenedores específicos en todas las residencias, junto al centro de..., vamos, con refuerzo además de recogida en el centro de salud, en hospital y en residencias. Y se reforzó la recogida de los envases porque se detectó un incremento de depósito y se ha aumentado la frecuencia de recogida de los contenedores de envases.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. O sea, que en residencias y próximo al hospital. Y centro de salud. ¿Cómo? En el hospital, sí, sí. Y centro de salud. Perfecto. Anteayer, en la Web del Ayuntamiento se dio la noticia de que el hospital de campaña de Euroforum Infantes ya no iba a seguir funcionando, de hecho, cierra tras atender alrededor, creo, de 140 pacientes. ¿Nos podría, por favor, informar cuántos días ha funcionado, qué personal ha tenido y si sabe algo del presupuesto que ha tenido?

Sra. Alcaldesa: El número de días es desde el día que se publicó que se abriría... no he cuantificado, pero vamos, que coincide con el día que se publicó que se iba a abrir y el cierre se produjo ayer. El presupuesto depende de la Consejería, porque se ha asumido desde la Consejería de Sanidad. Ha habido dos equipos médicos, lo que no sé es cuántos médicos auxiliares, personal de calidad del hospital, y los pacientes que se trasladaban de distintos puntos, no solo del Hospital de El Escorial, se han trasladado pacientes también de los hospitales, han sido 140.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. ¿El Ayuntamiento entonces no ha tenido que hacer ninguna aportación?

Sra. Alcaldesa: En el edificio medicalizado Euroforum no.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Nada, perfecto. También ayer o anteayer empezaron a repartir las mascarillas por las casas. Son dos por vivienda, que vienen metidas en una bolsa de plástico, de hecho yo hoy las tenía dentro de mi buzón. En la Web dice que son 30.000, que se unen a 7.000 que ya han repartido a usuarios de transporte público y comercios. Y señalan que el Ayuntamiento ha destinado una partida de 21.000 euros para la compra de todo esto. La pregunta es que si este material de protección solamente ha sido adquirido por el Ayuntamiento o hay algo que haya enviado la Comunidad de Madrid.

Sra. Alcaldesa: El Ayuntamiento ha adquirido, para el reparto entre los vecinos y como una dotación inicial pensando en la reentrada del personal, 30.000 mascarillas, de las que se llevan repartidas 22.000 o 23.000; de las otras 7.000, de las que se habla en la nota de prensa, 4.000 fueron las entregadas desde Delegación del Gobierno y que se repartieron a usuarios de transporte público en las fechas que se establecieron. A esas 4.000 hay que sumar 2.000 que el Ayuntamiento recibió de una donación particular, y otras 2.000, aunque ahí se habla de 7.000, de donaciones que se han ido recibiendo a lo largo de todos estos días, de distintas instituciones, particulares, al margen de las mascarillas que voluntarias de nuestro municipio, a las cuales les agradezco su trabajo y su labor en estos días, porque su trabajo, sobre todo en los principios de la crisis sirvió para paliar la escasez de este elemento esencial, pues suman más de 8.000.



Al margen de eso, por parte de la Comunidad de Madrid se ha entregado material de protección a las residencias de nuestro pueblo y a la Policía local, en concreto más de 260 batas, 222 buzos, más de 1.000 calzas, 11.200 guantes, 300 litros de gel hidroalcohólico, 2.900 mascarillas FFP2, que son las que lleva la Policía y los auxiliares en las residencias, más de 10.000 mascarillas quirúrgicas y 75 pantallas. Ese es el material que se ha entregado a fecha de antes de ayer por la Comunidad de Madrid, ya te digo, en las tres residencias y Policía local de aquí el Ayuntamiento.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Estupendo. Me han preguntado algunos vecinos si el centro de salud San Carlos va a recobrar las consultas presenciales o se va a seguir manteniendo el sistema de funcionamiento implantado por el COVID, o sea, si hay alguna fecha aproximada.

Sra. Alcaldesa: La fecha no la sé con seguridad porque dependía un poco de la evolución y de la presión, tanto en el hospital como de seguimiento de pacientes desde el centro de salud. Hay consultas que se han mantenido, y en el hospital tienen previsto en breve para..., ya iban a recuperar consultas, el problema es la reestructuración para mantener el circuito, todavía durante estos meses de desescalada, de lo que ellos llaman 'sucio' para entradas de pacientes de COVID. Esto es aplicable también al centro de salud, ir recuperando progresivamente todas las consultas y ya estaban trabajando en los protocolos y en el diseño de los recorridos del personal, lo que no sé es la fecha, que su intención era implantar las consultas en función de las que más carga de pacientes tenían, y en cuanto la sepa yo se la digo. Tanto en el hospital, ya le digo, como en el centro de salud.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Voy acabando. La portavoz de VOX ha preguntado por los datos de las residencias, bueno, en general de..., bueno, era una pregunta, que si tenía... ¿Tiene idea de si se ha medicalizado alguna? Porque se hablaba de que se iban a ir medicalizando.

Sra. Alcaldesa: Aquí no ha hecho falta medicalizar porque el hospital, desde hace quince días, o veinte, es que, bueno, no te sé decir los días exactos, ya permitía la derivación de residentes al hospital, entonces los residentes que se encuentran en la residencia y tienen necesidad de, bueno, se les deriva al hospital y se les ingresa en hospital.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: La dotación económica esa que... otorgada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, llega a la Mancom... ¿ya ha llegado a la Mancomunidad, se va a...?

Sra. Alcaldesa: ¿Qué dotación?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Se ha anunciado una dotación económica por parte del ministerio.

Sra. Alcaldesa: 474.000 euros. Se han presentado los proyectos y la idea es ingresar..., poner en marcha y a funcionar, no se ha recibido todavía el dinero, pero se recibirá, entiendo, próximamente, porque sí no...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Lógico, tenía que ser ya. 474.000 euros.

Sra. Alcaldesa: 474.000, de los cuales 274.000 van destinados a ayudas a emergencia, que son ayudas económicas directas. Otra parte va destinada a la contratación de personal, asistentes sociales, personal administrativo, otra parte va a formación, otra parte va a EPI, y otra parte va a programas específicos de atención al duelo, disminución del estrés y atención a las familias.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien. Y la última: ¿cuántos niños están actualmente comiendo con las becas comedor?

Sra. Alcaldesa: Yo creo que he dado el dato, me parece que estamos en...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, me lo ha pasado una Junta de portavoces pero...

Sra. Alcaldesa: ...directamente del Ayuntamiento estamos con 70. Por parte de la Mancomunidad se ha sumado también alguno, y luego también se están llevando menús, que no tengo el dato aquí ahora mismo, por..., desde Cruz Roja y Cáritas, también está haciendo reparto de menús envasados a distintas familias. El total de a cuántas familias está atendiendo, yo dispongo del que se está atendiendo a nivel municipal, que son esas 70.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí, sí, ese es el dato que necesitaba. ¿Y nos podría decir cuál es el menú que ofrecemos?



Sra. Alcaldesa: Pues es un menú con primero, segundo y postre, que se elabora por una empresa de catering que se trabaja en el colegio Antoniorrobles, y se puso en marcha el día 12 de marzo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Enhorabuena de que estén dándoles bien de comer a los niños. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. París.

Sr. París Barcala: Buenas tardes. Aparte de reiterarme en todas las condolencias y felicitaciones, para contestar a Esteban un poco concretamente a una de las preguntas que ha hecho. Desde la comunidad, emergencias sociales, se han gestionado más de 80 ayudas. Efectivamente, se han concedido 76 como emergencia social, su presupuesto ha ascendido a 7.997,46, lo cual ha doblado, ha superado, ha doblado y superado el presupuesto ya del año anterior, que fueron 3.897,73, que es una cosa de bastante relevancia e importancia. También decirte que más concretamente, las comidas que se están dando, los menús que se están dando, son unos 65, entre 65 y 70, con un coste de 6,50 que nos está suponiendo al ayuntamiento, se paga el 12.000 euros al mes aproximadamente. Te podemos facilitar los datos cuando quieras y demás. También agradecer, como Equipo de Gobierno, las palabras que ha dicho Elena, y el gesto de todos los partidos con su postura de apoyo y colaboración al Equipo de Gobierno.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Una pregunta ruego, las dos cosas, de... Claro, ha surgido a última hora, cuando ya se ha conocido el calendario de la desescalada, que es sobre el uso de los parques por los niños. Si hay alguna previsión o si ya se ha hecho alguna operación y hay..., la pregunta es si ya se ha hecho una planificación en función del calendario de desescalada. Y el ruego que me han transmitido algunos vecinos es si hay alguna posibilidad de acelerar ese uso en aquellos parques..., es una pregunta, en aquellos parques que por ser recinto cerrado, que en el municipio hay varios, está por ejemplo el parque de Romeros, el parque detrás de..., ah, el parque de Romeros, el parque que hay detrás de la gasolinera, y también el parque de Talabares, que al ser cerrados es más fácil... entonces, se puede perfectamente por las puertas controlar los accesos, tiempos, etc., que en otras partes no se puede hacer, porque al ser abiertos no puedes establecer ningún tipo de control,

entonces... Y si no hay nada hecho, pues el ruego de los vecinos es que se atienda a las posibilidades que puede haber de ese tipo de parques.

Sra. Alcaldesa: Ahora mismo, la guía orientativa de desescalada en la fase 1 no permite el uso de zonas recreativas ni deportivas públicas, con lo cual, mientras que..., habrá que esperar a ver si en la fase 2 está permitido, cuando se publique, el uso de esas áreas recreativas infantiles, zonas de columpios y las zonas deportivas públicas, y en cuanto se pueda lo abriremos. Entiendo que el carácter en esta primera fase de no permitir el uso de los columpios pues, bueno, está claro, por los contactos que se producen, pero en cualquier caso, en esta primera fase, explícitamente, y a esperas de que se publiquen realmente las condiciones, inicialmente lo que dice es que no podrán ser utilizadas las zonas recreativas infantiles y las deportivas públicas. Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, buenas tardes, Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos. Esperemos que estemos todos bien, que lo sigamos estando. La pregunta es cuál ha sido la letalidad en términos absolutos a día de hoy en las residencias de nuestro municipio y cuántos han fallecido a causa del virus COVID-19.

Sra. Alcaldesa: No tengo el dato.

Sr. Hontoria Suárez: Vale, muchas gracias. Otra pregunta: ¿Va a actuar el Equipo de Gobierno contra la pancarta con injurias al Gobierno de España que se ha colocado en la plaza Jacinto Benavente, encima del restaurante la Genera, que dice: Gobierno Socialcomunista y mentiroso, sinvergüenza?

Sra. Alcaldesa: Pues desconocía su existencia.

Sr. Hontoria Suárez: Está en la Genera y yo creo que eso es un..., yo creo que es un tema de delito ¿no?, llamar..., ese tipo... me parece un poquito... Simplemente le pregunto si van a actuar.

Sra. Alcaldesa: Ahora...

Sr. Hontoria Suárez: ¿No van a tomar medidas?

Sra. Alcaldesa: Que desconocía su existencia, le he dicho, y veremos si tenemos que tomar medidas o no.



Sr. Hontoria Suárez: Muchísimas gracias. Otra pregunta, para la Concejala de Educación. ¿Qué datos hemos conseguido desde la Concejalía de Educación sobre las dificultades de los alumnos en relación a su formación brecha digital online de todos los centros educativos de este municipio en este periodo?

Sra. Contreras Robledo: A ver, datos cuantificados tenemos... Bueno, lo primero que hicimos desde la Concejalía de Educación, sabiendo que este problema existía, fue ponernos en contacto con todos los directores de los colegios, porque son los que tenían los datos directos de esos niños que podrían tener problemas al acceso, en este caso, a plataformas virtuales para educación. Entonces, los propios directores se pusieron en contacto con los tutores y ellos nos devolvieron la información de niños que no tenían acceso y la solución han sido dos: por un lado, hemos enviado deberes impresos a aquellos niños, se han enviado a domicilio, deberes impresos a los que no tenían posibilidad de acceder por un ordenador en casa y poderlos imprimir. Ha habido incluso clases completas a las cuales se les han acercado a casa los libros de texto para poder seguir las clases y poder rellenar las fichas de ejercicios, y además un guion de sus profesores con los ejercicios que tenían que ir haciendo.

Y luego también se han repartido tablet, ordenadores, incluso ordenadores de sobremesa, que han llegado o bien por parte del Ayuntamiento, por parte de la DAT, por parte de donaciones particulares, e incluso Consejos escolares y AMPAS de cada colegio han hecho una inversión para poder hacer llegar a estos niños esos medios para seguir la educación.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien. Muchas gracias. Y unido con esto, la DAT estableció tres grupos de alumnos: el grupo A, alumnos con medio-alto rendimiento, grupo B, alumnos con diversidad de aprendizaje, dislexia, déficit de atención, hiperactivos, y grupo C, alumnos que no han aprobado las dos primeras evaluaciones. Estos alumnos que no han aprobado las dos primeras evaluaciones quedan excluidos del programa de refuerzo del grupo C, que serán el grupo mayoritario, con graves carencias en su formación y aprendizaje, muy difícil de abordar para el próximo curso. Este grupo, nosotros estimamos, desde el Partido Socialista, que merece también una ayuda tecnológica y de refuerzo, ya que no está en los planes de la CAM. ¿Me confirma si han hecho algo al respecto?

Sra. Contreras Robledo: Nosotros, desde luego, no teníamos constancia de esas divisiones y se han atendido todas las necesidades que desde el colegio

nos han hecho llegar, sin hacer ningún tipo de distinción, si se habían aprobado o no, primera o segunda evaluación, ni ninguna discriminación, digamos, o ninguna selección previa a..., simplemente acceso o no a medios digitales. Simplemente ha sido el baremo que hemos seguido y a día de hoy hemos cubierto todas las necesidades que tiene el municipio, y las seguimos cubriendo, repartiendo a día de hoy, y todos los deberes que vayan surgiendo se seguirán repartiendo.

Sr. Hontoria Suárez: Muchas gracias, Sra. Concejala.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? ¿No? Bueno, pues finalizar entonces reiterando nuevamente mi agradecimiento a todos los miembros de la Corporación Municipal y a la sociedad de San Lorenzo en su conjunto, a todo el tejido productivo de nuestro pueblo, a los empresarios, comerciantes, autónomos, que están sufriendo como nunca, y que están dando en muchos casos lo mejor de sí mismos a nuestros vecinos. También el agradecimiento al..., y el apoyo, transmitirles como Corporación el apoyo a los vecinos que sufren la incertidumbre y la ansiedad de no saber qué nos va a deparar el futuro y esta situación. Y a todos los que personalmente me han trasladado sus inquietudes, su impotencia por la situación, su llanto en ocasiones, que sepáis que esta Corporación, conmigo a la cabeza y con todos los Concejales, vamos a dar lo mejor de nosotros mismos para ayudar todo lo que podamos con la capacidad de esta institución y de nosotros como personas. Que seguro que saldremos adelante, con esfuerzo y sacrificio, pero saldremos adelante. Y que tenemos que estar convencidos y remar todos en la misma dirección. Muchas gracias y nada más, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veintidós minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa